



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

CUYO OBJETO ES

**LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



PRESENTACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 36, 36 Bis, fracción I, 42, 43, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 52, 77 y 85 de su Reglamento; y demás disposiciones aplicables, vigentes en la materia, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, **convoca a los licitantes que sean de Nacionalidad Mexicana**, a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Los licitantes aceptan que para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de las siguientes bases:



ÍNDICE

Apartado	Descripción
APARTADO I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
1	Datos Generales de la “Invitación”
1.1	Convocante
1.2	Medio de participación
1.3	Carácter del procedimiento de contratación
1.4	Número de identificación de la convocatoria
1.5	Ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en el que se presentarán las proposiciones
1.7	Disponibilidad presupuestal
1.8	Consulta y obtención de la convocatoria
1.9	Modificaciones que podrán efectuarse
1.10	Costo de preparación de las proposiciones
1.11	Notificaciones a los licitantes
1.12	Presencia de observadores
1.13	Programa de apoyo a proveedores del Sector Público
1.14	Declaración de falsedad y combate al cohecho
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
2	Objeto y alcance de la Invitación
2.1	Identificación de los servicios objeto de la Invitación
2.2	Determinación de partidas
2.3	Normas que deberán cumplir los servicios
2.4	Modalidad de Contratación
2.5	Abastecimiento simultáneo
2.6	Forma de adjudicación
2.7	Modelo de contrato
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación
3.1	Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página de internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.
3.2	Reducción de plazos
3.3	Programa de Actos
3.4	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.5	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.
3.6	Requisitos para la presentación de Proposiciones conjuntas. NO APLICA
3.7	Número de proposiciones que se pueden presentar.
3.8	Documentación distinta a la proposición.
3.9	Registros previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3.10	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
3.11	Rúbrica de documentos en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3.12	Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.



Apartado	Descripción
3.13	Acto de Junta de aclaraciones.
3.14	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3.15	Instrucciones para la presentación de las proposiciones.
3.16	Suspensión del procedimiento de contratación.
3.17	Cancelación del procedimiento de contratación.
3.18	Declaración de procedimiento de contratación desierto.
3.19	Devolución de proposiciones desechadas.
3.20	Acto de Fallo.
3.21	Notificación del fallo.
3.22	Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados.
3.23	Modificaciones al Contrato.
3.24	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.
4	Penas convencionales y Deductivas.
5	Garantías.
APARTADO IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.
6	Requisitos que deben cumplir los licitantes.
7	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.
7.1	Descripción y especificaciones de los servicios.
7.2	Plazo de prestación de los servicios.
7.3	Lugar de la prestación de los servicios.
7.4	Prórroga al plazo de la prestación de los servicios.
7.5	Propiedad intelectual.
7.6	Consideraciones adicionales.
8	Aspectos Económicos.
8.1	Anticipo.
8.2	Moneda en que se puede cotizar.
8.3	Condición de precios.
8.4	Impuestos y derechos.
9	Condiciones de Pago y Facturación.
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.
10	Criterios de evaluación y de adjudicación.
10.1	Criterio de Evaluación.
10.2	Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa
10.3	Procedimiento de Evaluación Técnica
10.4	Procedimiento de Evaluación Económica.
10.5	Procedimiento de Adjudicación.
10.5.1	Procedimiento de Desempate.
10.6	Rechazo a la corrección de errores.
11	Causas de desechamiento de proposiciones.
11.1	Causas de desechamiento.
12	No negociación de condiciones.



Apartado	Descripción
13	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). NO APLICA
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
14	Documentos que deben presentar los licitantes.
14.1	Documentación Legal y Administrativa.
14.2	Documentación Técnica.
14.3	Documentación Económica.
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.
15	Inconformidades.
16	Controversias.
17	Protocolo de Actuación de Servidores Públicos.
APARTADO VIII	FORMATOS.
Formato I	Modelo del Contrato.
Formato II	Constancia de documentación presentada.
Formato III	Carta de Interés en Participar en la Invitación.
Formato IV	Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante.
Formato V	Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX y X de la LGRA
Formato VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria.
Formato VII	Declaración de integridad.
Formato VIII	Carta de Garantía de Calidad de los Servicios.
Formato IX	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.
Formato X	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana.
Formato XI	No Transferencia de derechos.
Formato XII	Estratificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana).
Formato XIII	Plazo y lugar de la prestación de los servicios.
Formato XIV	Propuesta Técnica.
Formato XV	Propuesta Económica.
Formato XVI	Modelo de fianza.
Formato XVII	Escrito de facultades para comprometerse.
Formato XVIII	Encuesta de Calidad y Transparencia.
Formato XIX	Escrito de Confidencialidad.
Formato XX	Carta de Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones por virus informático o causas ajenas al IPN.
Formato XXI	Aviso de Privacidad Integral.
Formato XXII	Manifiesto de Cumplimiento de Normas.
Formato XXIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF.
Formato XXIV	Escrito de la Información Reservada y Confidencial del Licitante.
Formato XXV	Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico.
Anexo 1	Anexo Técnico.

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS.



Para efectos de esta “**CONVOCATORIA**” además de las Definiciones contempladas en los artículos 2 de la Ley y el artículo 2 de su Reglamento se entenderá por:

	Descripción
Acuerdo de Medios	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones.
Administrador del Contrato	Titular de la Dirección de Servicios Generales
Anexo Técnico	El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los servicios.
Área Contratante	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.
Área Requirente	Dirección de Servicios Generales
Área Técnica	Dirección de Servicios Generales
Servicios	Los servicios requeridos en el Anexo 1 “Anexo Técnico”.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
CompraNet	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Contrato	Instrumento Jurídico que suscribe la convocante con el Proveedor a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, indistintamente como se le denomine.
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta “Invitación”, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.
(FIEL) Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IPN	Instituto Politécnico Nacional.
INVITACIÓN	Invitación a cuando menos tres personas.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Licitante	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.
MIPYMES	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Partida	La división o desglose de los servicios a contratar para diferenciarlos unos de otros.
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN.



Proposición	Conjunto de documentos que conforman la documentación legal y administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica para participar en el procedimiento de contratación.
Proveedor	Persona física o moral que celebre contratación de Servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Representante legal	Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SACBG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
UMA	Unidad de Medida y Actualización vigente.



CONVOCATORIA

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA “INVITACIÓN”

1. Datos Generales de la “Invitación”

1.1 Convocante

El IPN, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, Ciudad de México.

1.2 Medio de participación

Con fundamento a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a **Medios Electrónicos**.

En el envío de Solicitudes de Aclaración y Proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, toda la información deberá ser enviada a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo de Medios.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la SACBG; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet **deberán ser firmadas electrónicamente, es decir con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (FIEL)**, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la Ley y 50 de su Reglamento.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

1.3 Carácter del procedimiento de contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento corresponde a la Invitación a cuando menos tres personas de **carácter Nacional Electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana**, apegándose a las condiciones y especificaciones contenidas en esta convocatoria.

1.4 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica tiene asignado por el Sistema CompraNet el número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**.



1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable; los contratos que se deriven de esta “Invitación” **se pagarán con recursos del Ejercicio Fiscal 2025**, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024 y el Calendario de Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la Convocante y los contratos derivados del procedimiento de contratación, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**. Cualquier documento que se presente como parte de las proposiciones respecto del servicio ofertado, en idioma distinto al español, deberá acompañarse de la traducción simple al español.

1.7 Disponibilidad presupuestal

La contratación del servicio que se convoca, cuenta con suficiencia presupuestal para iniciar y formalizar el contrato con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, para las Partidas Presupuestales **35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos y marítimos, lacustres y fluviales”** y **39202 “Otros impuestos y derechos”**, con **oficio de Suficiencia Presupuestal número SAD-DPP-1196-2025**, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto.

1.8 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria **NO tiene costo**, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita **a través del Sistema CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el Tablero de Avisos de la dirección indicada en el proemio de la presente convocatoria, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.9 Modificaciones que podrán efectuarse

Cualquier modificación, que en ningún caso podrá consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de sus características, incluyendo las que resulten de las preguntas que posiblemente realicen las empresas invitadas, formará parte de esta Invitación y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus Proposiciones.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas a través del Sistema CompraNet, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características.

1.10 Costo de preparación de las proposiciones



Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.11 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación **se realizarán a través del Sistema CompraNet.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.12 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

El Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados (**Formato XXIII**). Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 8006234672.

1.14 Declaración con falsedad y combate al cohecho.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al “Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, por lo cual se integran a la presente convocatoria en el Numeral 13.



APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. Objeto y alcance de la Invitación:

2.1 Identificación de los servicios objeto de la invitación

Los servicios serán adjudicados por la totalidad de la **Partida Única** del presente procedimiento de contratación; de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, y demás conceptos descritos en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta convocatoria, en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de la **Partida Única** objeto de la presente “Invitación”.

2.2 Determinación de Partidas

El presente procedimiento será por **Partida Única**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

2.3 Normas que deberán cumplir los servicios

Los licitantes **deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas** incluidas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en el que se individualiza e identifican de forma particular las especificaciones de la **Partida Única** objeto de la presente “Invitación”. Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación (**Formato XXII**).

2.4 Modalidad de Contratación

El presente procedimiento es bajo la modalidad del **Contrato Abierto en Presupuesto**, conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, y los licitantes deberán presentar una sola proposición por la **Partida Única** conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en donde se identifican las características y especificaciones.

El **Contrato Abierto en Presupuesto** contará con un presupuesto mínimo a ejercer en la **“partida presupuestal 35501” de \$3,785,670.62 (Tres millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta pesos 62/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado y el presupuesto máximo a ejercer será de **\$9,464,176.56 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 56/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado y para la **“partida presupuestal 39202”** un presupuesto mínimo a ejercer de **\$157,736.27 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y seis pesos 27/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado y un presupuesto máximo a ejercer de **\$394,340.68 (Trecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 68/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

Los precios unitarios ofertados en la propuesta económica serán fijos durante la vigencia y hasta la conclusión total de los servicios, y las cantidades a solicitar estarán sujetas al presupuesto mínimo y máximo a ejercer, conforme a las necesidades del Instituto Politécnico Nacional, lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.



Lo anterior, conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Apéndices 1 y 2 y las necesidades del IPN**, y los licitantes deberán presentar una sola proposición por la **Partida Única** que se contemple en el **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Apéndices 1 y 2**, en los que se identifican e individualizan las características y especificaciones.

2.5 Abastecimiento simultáneo

En el presente procedimiento **NO se requiere abastecimiento simultáneo.**

2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación **se realizará por la totalidad de la Partida Única**, a la proposición que resulte solvente y haya obtenido la mayor puntuación con base en la suma del puntaje asignado en la evaluación técnica y en la evaluación económica, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

2.7 Modelo de Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, el **Modelo de Contrato** es el que se encuentra publicado en el Sistema CompraNet, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Formato I** y en él se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de ejecución de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deductivas, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus Juntas de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN
LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación. Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página de internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.

La Convocatoria se publicará en el Sistema CompraNet cuya dirección electrónica es <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, así como en la Página de Internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, en la dirección electrónica <s://www.ipn.mx/dirmi/>

3.1 Reducción de plazos

No Aplica.

3.2 Programa de Actos

Los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente calendario:



ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Junta de Aclaraciones	14 de marzo de 2025	9:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de marzo de 2025	9:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Fallo	20 de marzo de 2025	14:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del Fallo.		En el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que el presente procedimiento de contratación es Electrónico, **No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley.

3.4 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.

En el presente procedimiento de contratación **NO se aceptarán proposiciones en participación conjunta**.

3.6 Número de proposiciones que se pueden presentar.

En este procedimiento de contratación, los licitantes **sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación** y cubrirán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición, la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán desechados.

3.7 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, y dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

3.8 Registros previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para este procedimiento **No se prevé** el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.



Los licitantes deberán acreditar su existencia legal o la personalidad jurídica de su representada para suscribir las proposiciones, y en su caso, firmar los contratos que se deriven, mediante el formato establecido en el **(Formato IV)**.

3.10 Rúbrica de documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No aplica, en virtud de ser un procedimiento de contratación realizado por medios electrónicos.

3.11 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones en su caso, formarán parte de la convocatoria y deberán ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el **numeral 1.9** de la presente convocatoria.

3.12 Acto de Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se desarrollará por medios electrónicos, es decir a través del Sistema CompraNet, en la fecha, hora y lugar indicados en el **Numeral 3.2** de la presente convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la ley y 45 de su Reglamento, solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten la **Carta de Interés en Participar (Formato III)** a través del Sistema CompraNet o el **“Manifiesto de Interés”** generado en dicho sistema, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por si, o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representada.

- a) La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de posteriores juntas.
- b) En las solicitudes de aclaración los licitantes deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- c) La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que registre el Sistema CompraNet al momento de su envío.
- d) En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- e) Las solicitudes de aclaración, acompañadas de la **Carta de interés en Participar (Formato III)** o el **“Manifiesto de Interés”** generado en el Sistema CompraNet, señalado en el segundo párrafo del Numeral 3.13, **deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a través del Sistema CompraNet en su plataforma 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el Numeral 3.2 para la Junta de Aclaraciones.**



Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración remitidas a través del Sistema CompraNet.

f) NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- No tengan relación o referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- Se envíen y reciban en forma posterior al plazo de veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración para la junta correspondiente, las deberá enviar mediante el sistema CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- No presenten la **Carta de Interés en Participar (Formato III)** o el **“Manifiesto de Interés”** generado en el Sistema CompraNet, señalado en el segundo párrafo del Numeral 3.13 de la presente convocatoria.

g) La Convocante procederá a enviar a través del Sistema CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través del Sistema CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas con relación a las respuestas remitidas por la Convocante que consideren necesarias. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las repreguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes para la conclusión de la Junta de Aclaraciones.

h) La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

i) Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y ésta se firmará y difundirá en los términos establecidos en la presente convocatoria, pasando a formar parte integral de la misma.

j) Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria del procedimiento deberá publicarse en el Sistema CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.



- k) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles; así mismo se difundirá en el Sistema CompraNet para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.
- l) La falta de observación por parte de los licitantes de los requisitos y acuerdos que se deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella (s) se deriven.

3.13 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El representante de la Convocante, abrirá la bóveda del Sistema CompraNet; en la fecha, hora y lugar señalados en el **Numeral 3.3** de la convocatoria, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control, en caso de que exista la presencia de observadores será con la condición de que deberán identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula profesional) y registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- b) Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través del Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**.
- c) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SACBG o de la Convocante, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por CompraNet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- d) Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de las Propuestas Económicas de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún **virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. (Formato XX)**.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales



siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- h)** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en las Propuestas Económicas enviadas por los licitantes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- i)** El servidor público designado por la Convocante, dará lectura al importe de las proposiciones.
- j)** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- k)** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- l)** Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema CompraNet para efectos de la notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.14 Instrucciones para la presentación de las Proposiciones.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben estar dirigidas a la “Convocante”.
- b) Señalar el número del “Procedimiento de Contratación”.
- c) Deben realizarse en papel membretado de la empresa.
- d) Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3, entre los cuales se encuentran las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas, y que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes.
- e) Deben estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal y administrativa que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga, de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del procedimiento).

3.15 Suspensión del Procedimiento de contratación.



-Se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SACBG o el OIC en el IPN así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la Ley. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

-Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

-Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

-En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

3.16 Cancelación del Procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 38, de Ley, párrafo cuarto, la convocante podrá cancelar un procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstos, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la Ejecución de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

3.17 Declaración de Procedimiento de contratación Desierto.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a)** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria o al concluir el proceso de evaluación de proposiciones no se tenga ninguna proposición solvente;
- b)** Cuando no se reciba ninguna proposición a través del Sistema CompraNet en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cuando se declare desierto el procedimiento de contratación por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes en el Fallo, a través del Sistema CompraNet.

En caso de que el presente procedimiento se declare desierto, el Instituto Politécnico Nacional podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

3.18 Devolución de proposiciones desechadas.

Al menos las dos proposiciones solventes y que hayan obtenido la mayor puntuación con base en la suma de puntos de la evaluación técnica y de la evaluación económica, pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.



De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.19 Acto de Fallo

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de Fallo que se publicará en el Sistema CompraNet, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Los nombres del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los montos asignados a cada licitante;
- d) Las razones por las que, en su caso, el procedimiento o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- e) Fecha para la firma del Contrato en el MFIJ, la presentación de Garantías de Cumplimiento y, en su caso, la entrega de anticipos;
- f) Nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones; y
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el Fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.
- h) Deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, de conformidad con el DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2023.

3.20 Notificación del Fallo.

La Convocante dará a conocer a través del Sistema CompraNet el Fallo del presente procedimiento de contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el **Numeral 3.2** de la presente convocatoria; el mismo día en que se emita y se firme, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través del Sistema CompraNet, lo cual sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.



Se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique la Partida Única, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato a través del MFIJ en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo a través del Sistema CompraNet; asimismo se compromete a entregar a la Convocante la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE para garantizar el cumplimiento del Contrato, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 48 de la Ley y, en caso de que se realice a través de fianza, será conforme a las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SACBG en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.21 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización de los contratos a través del MFIJ, **el licitante que resulte adjudicado, dentro del día hábil siguiente a la fecha de la Notificación del Fallo, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s)**, mismos que se encuentran enlistados en el presente Numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos.

El licitante adjudicado deberá firmar el o los Contrato(s) **a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que el licitante deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:**

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento



de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, se dará aviso al OIC en el IPN y podrá ser sancionado en términos del artículo 59 y 60 de la Ley, por lo que la adjudicación del procedimiento dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Los documentos requeridos para la formalización del o los Contratos serán:

- a) **Para Persona Moral** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
- **La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato,** en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024.
 - **La “Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato,** en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, modificadas mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024, emitidos por el Consejo Técnico del IMSS y publicados en el DOF el 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024, respectivamente.
 - **El ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento,** en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
 - La **“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato,** de conformidad con lo



señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.

- **Acta Constitutiva completa**, y en su caso, **la última modificación**, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el **poder para actos de administración o un poder especial** que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público (Personas Morales).
 - **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
 - **Estado de cuenta de la Institución Bancaria** en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
 - **Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados “Acreditación de Personalidad Jurídica del licitante” y “Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico” de la presente Convocatoria.**
 - **DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo o a más tardar dentro de los quince días naturales para la formalización del contrato, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado las proposiciones**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, **siendo este medio el único para presentarlo.**
- b) Para el caso de ser Persona Física** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopias simples de:



- La **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024.
- La **“Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato**, en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, modificadas mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024, emitidos por el Consejo Técnico del IMSS y publicados en el DOF el 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024, respectivamente
- El **ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento**, en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- La **“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- **Acta de Nacimiento** o, en su caso, **Carta de Naturalización** respectiva expedida por la autoridad competente.
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **Estado de cuenta de la Institución bancaria** al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).



- **Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados “Acreditación de Personalidad Jurídica del Posible Proveedor” y “Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico” de la presente Convocatoria.**
- **DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo o a más tardar dentro de los quince días naturales para la formalización del contrato, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado las proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, **siendo este medio el único para presentarlo.****

Así mismo, se hace de su conocimiento que **las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del “Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Los proveedores **DEBERÁN darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>**, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la empresa.



- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal.

Persona Física:

- Acta de Nacimiento.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum Vitae.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- CURP.

Así mismo, el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la ejecución de los servicios de la presente contratación observe la confidencialidad establecida en la normatividad aplicable.

En el caso de que los licitantes sean los que otorguen información confidencial al IPN, para la realización del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

El **IPN se abstendrá de formalizar Contratos** con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SACBG en términos de la Ley, es decir, **aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, así mismo, cuando aparezcan en el **Micrositio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno denominado “Personas con Suspensión de Registro”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular número SRCI/URACS/DGCSCP/322/364/2023, de fecha 4 de julio de 2023, emitido por la Titular de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo mismo se observará en el caso de que alguna persona física o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta aparezca en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y/o en el Micrositio antes señalado.

Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con **“Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



3.22 Modificaciones al Contrato

- a) El(los) Contrato podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 y 92 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de ejecución de los servicios deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el Proveedor.
- d) En caso de que se realicen servicios adicionales, **el Proveedor deberá entregar la Garantía de Cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley.**

Así mismo, con fundamento en el artículo 52 de la Ley, el IPN se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

3.23 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La Convocante podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

La Convocante podrá cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 de su Reglamento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IPN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SACBG. En estos supuestos la Convocante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

4. Penas Convencionales y Deductivas.

Se aplicarán de acuerdo al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la Ley y 96 y 97 de su Reglamento, así como, los Numerales VI.4.15.16. y VI.4.15.17. de las POBALINES del IPN, así como, el CRITERIO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 2 de mayo de 2022.

5. Garantías



A. Garantía de Calidad de los servicios.

Para su otorgamiento y ejecución deberá considerarse lo estipulado en el **Anexo 1, “Anexo Técnico”**.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, responder por los defectos y/o vicios ocultos de los insumos que se ocupen para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable. **(Formato VIII)**.

B. Garantía de cumplimiento del Contrato

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las POBALINES del IPN, la garantía de cumplimiento (fianza, cheque de caja o cheque certificado) será del 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos, o bien, tratándose de contratos abiertos, dicho porcentaje aplicará sobre el monto máximo de éstos, sin incluir impuestos, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes.

Únicamente cuando el monto de la contratación, no exceda el monto para la adjudicación directa al amparo del artículo 42 primer párrafo de la Ley, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la TESOFE.

El Proveedor **deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato DIVISIBLE dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en el Departamento de Control Normativo** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de la Garantía de Cumplimiento, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma.

La entrega de la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE deberá realizarse mediante escrito dirigido a la convocante, debidamente suscrito por la persona física o el representante legal de la persona moral, el cual deberá contener como mínimo: el número de contrato y la fecha de formalización, vigencia, el monto garantizado (10% del monto total del contrato), el número del procedimiento de contratación correspondiente, en caso de garantizar mediante fianza, el número de fianza, afianzadora que la expide y la fecha de expedición.

Cuando la forma de Garantía de Cumplimiento sea mediante Fianza **(Formato XVI)**, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros



y de Fianzas vigente, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley.

b) La póliza de fianza deberá ser DIVISIBLE y prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - Qué para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.**

Lo anterior, de conformidad con las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

Las Garantías de Cumplimiento del Contrato, se deberán entregar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, **a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ**, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; **en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento al OIC en el IPN.**

C. Responsabilidad Civil.

Deberá considerar lo estipulado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.



APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

6. Requisitos que deben cumplir los licitantes

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica y 14.3 Documentación Económica**, los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

Los Escritos solicitados en la presente convocatoria, deberán ser de fecha que comprenda el periodo entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

7.1 Descripción y especificaciones de los servicios.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en apego a esta convocatoria y a las descripciones detalladas de los servicios solicitados, contenidos en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, en donde se encuentran referenciadas las descripciones respectivas.

7.2 Plazo de prestación de los servicios.

El plazo y condiciones de entrega se realizarán conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

7.3 Lugar de la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios será conforme lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

Durante la prestación de los servicios, la Convocante, a través del Área Técnica y Requirente de los servicios verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el Proveedor y a lo especificado en el Contrato y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, por lo que en caso contrario la Convocante se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya realizados, por lo que el Proveedor deberá presentar los servicios con las características y en las condiciones y plazos establecidos en el Contrato.

El Área Responsable de verificar que los Servicios que preste él o los Proveedores se realicen de acuerdo a lo solicitado y a lo estipulado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y en el Contrato respectivo deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo.

El Administrador del Contrato, podrá abstenerse de aceptar el servicio, en caso de que no cumpla con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1 “Anexo**



Técnico” de la presente convocatoria, así como, lo que resulte en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, del presente procedimiento de contratación.

7.4 Prórroga al plazo de la prestación de los Servicios.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado** se requiera prórroga en la fecha de plazo para la entrega del servicio, el Proveedor deberá solicitarla por escrito, debiendo ser firmada por su representante legal y dirigida al Administrador del Contrato.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y la resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la entrega del servicio.

En caso de otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, se formalizará a través de la modificación al Contrato.

Lo anterior, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XV de la Ley, y el artículo 103, fracción II de su Reglamento.

7.5 Propiedad Intelectual.

Los Licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante **(Formato IX)**.

7.6 Consideraciones adicionales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso y al **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

8. Aspectos Económicos

8.1 Anticipo.

Para el presente procedimiento de contratación **NO se otorgará anticipo.**

8.2 Moneda en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en **Pesos Mexicanos.**

8.3 Condición de precios.

La convocante requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente del Servicio.

El incumplimiento de la condición de precios fijos requerida para este procedimiento de contratación será motivo de desechamiento de la proposición.

8.4 Impuestos y derechos.

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causados serán a cargo del Proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



La Convocante, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9. Condiciones de Pago y Facturación

El pago será de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
Domicilio:	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard Colonia: La Escalera C.P.: 07320 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero Ciudad de México
RFC:	IPN811229H26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Generales del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto lo hará de su conocimiento por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes a la de la recepción del escrito. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, **el Proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija**, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. **(Formato XXIII).**

APARTADO V. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de Evaluación.

En el presente procedimiento de contratación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes**. En esta modalidad, La adjudicación se realizará por la totalidad de la **Partida Única** a la proposición que resulte



solvente y haya obtenido la mayor puntuación con base en la suma del puntaje asignado en la evaluación técnica y en la evaluación económica, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la **Partida Única**, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

10.2 Procedimiento de Evaluación legal Administrativa

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos completos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el Numeral **14.1 “Documentación Legal Administrativa”**.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica.

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos completos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el Numeral **14.2 “Documentación Técnica”**, así como, en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

El área correspondiente, para evaluar las proposiciones, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:



- a) Para acceder a la evaluación por puntos o porcentajes** deberán haber cumplido con la información solicitada en los Numerales **14.1 “Documentación Legal Administrativa”** y **14.2 “Documentación Técnica”**, así como, todo lo requerido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

Con base en lo establecido en el Capítulo Segundo “De los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, los valores asignados serán **60 puntos** correspondientes a la propuesta técnica y **40 puntos** correspondientes a la propuesta económica. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de como mínimo **45** de los **60 puntos** máximos que se pueden obtener, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el numeral Sexto de los citados lineamientos.

- b) Qué las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en el Anexo 1 “Anexo Técnico”.**

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO DE LOS 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

Tabla de puntos y porcentajes para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular que requiere el Instituto Politécnico Nacional" para el ejercicio fiscal 2025, Partida Única				
Rubro	Subrubro	Conceptos para evaluar documentalente en las propuestas de los licitantes	Puntos por Asignar	
(I) Capacidad del licitante: Puntuación máxima 24 puntos				
Capacidad del Licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	Presentar Currículum del licitante en donde se indique cuando menos lo siguiente: las dependencias, entidades o iniciativa privada, donde se haya prestado servicios similares al objeto de la licitación, especificar años de experiencia y el tipo de servicio específico brindado. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	0.96	
		Presentar curriculum de al menos cinco personas que laboren con el licitante, con el perfil de técnicos asignados a la prestación del servicio, en el que se demuestre que cuentan con la experiencia para prestar los servicios.	Presenta el curriculum de al menos 5 trabajadores	1
			Presenta el curriculum de 6 a 8 trabajadores	1.4
			Presenta el curriculum de 9 o más trabajadores	1.92
		Para cumplir con la Supervisión de los Servicios se deberá acreditar que el licitante cuenta con al menos dos trabajadores con estudios de Ingeniería mecánica, y/o en carreras afines al objeto del servicio, de las personas encargadas de llevar a cabo la supervisión y/o coordinación de los servicios. Debiendo proporcionar la	Presentar el documento de 2 trabajadores que cumpla con el perfil solicitado	2
			Presentar el documento de 3 trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	3



	documentación que acredite los estudios señalados, tales como carta de pasante (historial académico al 100%) cédula profesional, constancia de estudios o título.	Presentar el documento de más de 3 trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	4.8				
	Presentar documentos tales como; diplomas, constancia no mayor a 10 años de otorgamiento, y/o DC3, con las que acrediten que el personal que labora con el licitante y del cual presentó su currículum tiene dominio de la maquinaria y herramienta relacionados con la prestación del servicio.	Presentar la documentación relativa a los 5 trabajadores	1				
		Presentar la documentación relativa de 6 a 8 trabajadores	1.5				
		Presentar la documentación relativa a 9 o más trabajadores	1.92				
TOTAL DE PUNTOS POR CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS			9.6				
Capacidad de Equipamiento	El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de las facturas del equipo a nombre del licitante o en su caso el contrato de arrendamiento de dicho equipo. En dichas copias de las facturas, el proveedor deberá indicar la referencia numérica indicada en cada equipo de la siguiente tabla.						
	No.	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	CUENTA CON MAS DE :	PUNTOS	
	1	Pluma o garrucha para maniobras	3	0.15	MAS DE 3	0.2	
	2	Rampas electro-hidráulicas para vehículos ligeros y semiligeros	6	0.28	MAS DE 6	0.3	
	3	Rampa de servicio con bomba de presión para lavado de camiones	1	0.17	MAS DE 1	0.2	
	4	Rampa de servicio para lavado con bomba de presión para vehículos ligeros y semi ligeros	1	0.17	MAS DE 1	0.2	
	5	Rampa de alineación de 4 postes	1	0.15	MAS DE 1	0.2	
	6	Alineadora computarizada de 4 planos	1	0.15	MAS DE 1	0.2	
	7	Balancadora computarizada para autos o semiligeros	1	0.17	MAS DE 1	0.2	
	8	Balancadora computarizada para camiones	1	0.17	MAS DE 1	0.2	
	9	Gato de patín para camión de más de 20 toneladas	2	0.25	MAS DE 2	0.3	
		10	Gato para transmisiones	1	0.15	MAS DE 1	0.2
		11	Gato de botella para camión de más de 20 toneladas	4	0.25	MAS DE 4	0.3
	12	Gato de patín para vehículos ligeros de 1 a 3 toneladas	4	0.25	MAS DE 4	0.3	
	13	Equipo de soldadura autógena	2	0.15	MAS DE 2	0.2	
	14	Engrasadoras neumáticas para lubricación	2	0.17	MAS DE 2	0.2	
	15	Despachadores neumáticos de aceite para transmisión	2	0.17	MAS DE 2	0.2	
	16	Multímetros	4	0.17	MAS DE 4	0.2	
	17	Cargador de baterías de 12-16 y 20-24 volts	2	0.15	MAS DE 2	0.2	
	18	Cargador de baterías 6-8	2	0.17	MAS DE 2	0.2	
	19	Herramienta de mano standard milimétrica	10	0.25	MAS DE 10	0.3	
	20	Banco de trabajo	8	0.22	MAS DE 8	0.25	
	21	Pistolas de impacto para camión	2	0.17	MAS DE 2	0.2	
	22	Pistolas de impacto para vehículos ligeros y semi ligeros de ½ pulgada	4	0.17	MAS DE 4	0.2	
	23	Soldadora eléctrica para placa de acero	2	0.15	MAS DE 2	0.2	
	24	Prensa de 50 toneladas	1	0.15	MAS DE 1	0.2	



	25	Opresor de resortes neumático	2	0.17	MAS DE 2	0.2
	26	Taladro industrial de mano	2	0.15	MAS DE 2	0.2
	27	Compresor de aire, mínimo de 10 H.P.	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	28	Tornillos de banco	6	0.17	MAS DE 6	0.25
	29	Boya para lavado de inyectores	2	0.17	MAS DE 2	0.2
	30	Manómetro para presión de combustible	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	31	Manómetro para presión de compresión de motor a gasolina	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	32	Manómetro para presión de compresión de motor a diésel	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	33	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	2	0.22	MAS DE 2	0.25
	34	Laboratorio para inyectores de gasolina	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	35	Escáner OBD I	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	36	Escáner OBD II para todas las marcas	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	37	Analizador de 5 gases portátil	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	38	Opacímetro	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	39	Rectificadora de discos y tambores	1	0.15	MAS DE 1	0.2
	40	Esmeril	1	0.15	MAS DE 1	0.2
	41	Rectificadora de volantes	1	0.25	MAS DE 1	0.3
	42	Niveladora de clutch	1	0.22	MAS DE 1	0.25
	43	Laboratorio de inyección de diésel El laboratorio diésel deberá contener lo siguiente: Banco de pruebas tipo Common Rail y calibración universal (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada) Herramienta especializada para instalación y desinstalación de inyectores electrónicos tipo Heui. (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada) Banco de pruebas y calibración para inyectores electromecánicos tipo Heui (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada) Tina de ultrasonido para inyectores	1	0.43	MAS DE 1	0.5
	44	Equipo de diagnóstico para motores electrónicos tipo Caterpillar (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1	0.22	MAS DE 1	0.25
	45	Escáner de diagnóstico para motores electrónicos tipo International, Navistar y Volvo original (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1	0.22	MAS DE 1	0.25
	46	Torquímetro para motores diésel de 300 libras	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	47	Torquímetro de 120 libras para motores de gasolina vehículos ligeros	1	0.17	MAS DE 1	0.2
	48	Tina de ultra sonido para inyectores	1	0.14	MAS DE 1	0.2
	49	Juego de herramientas para inyectores convencionales y electrónicos	1	0.2	MAS DE 1	0.25

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



	50	Herramienta especializada para bombas tipo Cummins, Perkins, Caterpillar, Navistar, Mercedes Benz, Elgin y Bicam (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1	0.2	MAS DE 1	0.25
	51	Grúa de plataforma para el traslado de vehículos ligeros y semiligeros (modelo no motor a 10 años y que circulen diario)	2	0.28	MAS DE 2	0.3
	52	Grúa tipo underlift de funcionamiento hidráulico para el arrastre de camiones (modelo no motor a 10 años y que circulen diario)	1	0.28	MAS DE 1	0.3
	53	Compresor de aire mínimo de 5 H.P.	1	0.15	MAS DE 1	0.2
	54	Rectificadora de motor a gasolina	1	0.25	MAS DE 1	0.3
	55	Cepilladora de cabezas de motor	1	0.25	MAS DE 1	0.3
	56	Rectificadora de discos y tambores para camiones	1	0.2	MAS DE 1	0.25
	57	Rectificadora de volantes para camiones	1	0.2	MAS DE 1	0.25
	58	Niveladora de clutch para camiones	1	0.2	MAS DE 1	0.25
	59	Rampa de alineación de 4 postes para camiones	1	0.15	MAS DE 1	0.2
	TOTAL DE PUNTOS POR CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO					13.65
	El licitante deberá presentar por escrito que es una empresa que tiene personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y con una antigüedad no inferior a 6 meses, así como el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)					0.25
	El licitante deberá presentar carta o documento donde valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los productos solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)					0.25
	Se otorgarán puntos a la empresa aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)					0.25
	TOTAL DE PUNTOS POR PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD, MyPIMES Y EQUIDAD DE GENERO					0.75
	TOTAL DE PUNTOS CAPACIDAD DEL LICITANTE					24.0

(II) Experiencia y Especialidad: Puntuación máxima 18 puntos				
Experiencia y Especialidad	Experiencia	El licitante deberá presentar contratos de servicios que correspondan con las características y condiciones similares, que demuestren contar con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos relacionados a esta licitación.	Acreditar experiencia de al menos de 3 años	7
			Acreditar experiencia de 4 a 5 años	8
			Acreditar experiencia de 6 años o más	9
	Especialidad	El licitante deberá presentar copia simple de 3 contratos de servicios similares al objeto de la licitación.	Presentar 3 contratos	7
			Presentar de 4 a 6 contratos	8
			Presentar de 7 contratos en adelante	9



TOTAL DE PUNTUACIÓN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		18	
(III) Propuesta de Trabajo: Puntuación máxima 6 puntos			
Propuesta de Trabajo	El licitante deberá presentar por escrito la forma detallada de cómo prestará sus servicios indicando las actividades a realizar, incluyendo cantidad de personal por función. (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	2	
	El licitante deberá presentar programa de ejecución de los trabajos (incluyendo actividad y tiempos). (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	2	
	El licitante deberá presentar por escrito en hoja membretada la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la presentación del servicio solicitado (organigrama). (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	2	
Nota: Los puntos de este rubro son acumulables			
TOTAL DE PUNTUACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO		6	
(IV) Cumplimiento de Contratos: Puntuación máxima 12 puntos			
Cumplimiento de Contratos	Cartas de recomendación de clientes del sector público con antigüedad no mayor a 3 años. Estas cartas deberán presentarse en hoja membretada con sello y firma de quién contrató o de quien supervisó el servicio prestado. La carta deberá contener cuando menos membrete, nombre y firma de quien la emite, número telefónico de contacto, correo electrónico, dirección fiscal, correo electrónico y en su caso página web. (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	De 3 cartas	3
		De 4 cartas	4
		De 5 cartas o más	5
	El licitante deberá mostrar el cumplimiento de los servicios que ha otorgado en el sector público; para lo cual deberá entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante (hoja membretada) sobre la terminación de las obligaciones contractuales. NOTA: serán desechados los contratos presentados en el rubro de Especialidad en el inciso b) que no demuestren su liberación y que no sean comprobables al objeto de este servicio.	3 fianzas liberadas o constancias.	5
		4 a 6 fianzas liberadas o constancias.	6
		7 o más fianzas liberadas o constancias.	7
	TOTAL DE PUNTUACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		12

TOTAL 60

10.4 Procedimiento de Evaluación Económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones dictaminadas solventes durante la evaluación de la Propuesta Técnica; es decir que hayan obtenido al menos **45** de los **60** puntos máximos a obtener.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- d) La evaluación de las propuestas económicas se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- e) En caso de errores aritméticos en las propuestas económicas, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar



por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

- ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

f) Para otorgar la puntuación a la Propuesta Económica se atenderá a lo siguiente:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Se ordenarán las Propuestas Económicas recibidas conforme a su monto total de menor a mayor monto, **a la propuesta económica más baja (de menor monto) se otorgará un puntaje de 40 puntos** y en forma proporcional a las ofertas subsecuentes considerando el monto de cada una de ellas y la proporción de puntos.

10.5 Procedimiento de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por la totalidad de la **Partida Única** a la proposición que resulte solvente y haya obtenido la mayor puntuación con base en la suma del puntaje asignado en la evaluación técnica y en la evaluación económica, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La asignación de esta adjudicación se hará por la totalidad de la **Partida Única** contenida en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

La Evaluación Técnica la efectuará el Área Técnica y Requirente del Servicio.

La Evaluación Legal, Administrativa y Económica la efectuará el Área Contratante.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos del Acuerdo arriba mencionado.



10.5.1. Procedimiento de desempate.

En caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley. En los procedimientos que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del OIC en el IPN, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley.

10.6 Rechazo a la corrección de errores.

Si la Propuesta Económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a la(s) partida(s) afectada (s) por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de su Reglamento.

11 Causas de desechamiento de proposiciones.

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **14 (14.1, 14.2, 14.3)** en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del representante legal o la persona física;
- e) Cuando la firma del que suscriba las proposiciones sea diferente a la plasmada en la identificación oficial con fotografía incluida en la proposición.
- f) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren **y no se actualice alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley;**
- g) Cuando el Licitante presente el formato de propuesta económica con tachaduras;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, y que afecten la solvencia de la proposición;
- i) Cuando el Licitante no cotice el 100% de la Partida y conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”.**
- j) Cuando el Licitante no cotice todas y cada una de las particularidades que integren la descripción de la partida en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”;**



- k) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- l) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- m) Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos **que hayan sido solicitados** en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la Convocante;
- o) En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del licitante no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad señalada en la Cédula de Identificación Fiscal no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
- p) Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- q) Aquellos licitantes que presenten proposiciones para un mismo bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- r) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**;
- s) Que la proposición no cumpla con los plazos y condiciones de la prestación de los servicios solicitados;
- t) No presentar la proposición en el idioma español;
- u) En caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos **que hayan sido solicitados** en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple al español;
- v) En el caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos electrónicos, no se indique la dirección electrónica respectiva, en caso de aplicar, o de que la información contenida en éstos sea diferente a la presentada en la Proposición por el licitante.
- w) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- x) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a un procedimiento de contratación distinto al presente y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- y) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado **APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, y del **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- z) Cuando en la evaluación técnica no reúna la puntuación mínima para ser considerada solvente.
- aa) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.



- bb)** Presentar la proposición sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello y sin la firma electrónica (FIEL).
- cc)** Cuando el Licitante, aparezca en el “Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados” emitido por la SACBG, durante el periodo del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo o si aparece en el Micrositio denominado **“Personas con Suspensión de Registro”** administrado por la misma Secretaría.
- dd)** Cuando derivado de la asignación de puntos o porcentajes efectuada, su propuesta técnica no reúna la cantidad de puntos mínimos señalados por la convocante para ser determinada como solvente.
- ee)** Cuando las personas físicas o morales participantes aparezcan con “Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ff)** Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de Presentación y Apertura de Propositiones o del Fallo, en su caso.
- gg)** Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la Convocante, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- hh)** Aquellos Licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- ii)** Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia.

12 No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). NO APLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley y lo indicado en el Oficio Circular número SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, se da a conocer la **“Nota Informativa”** para participantes de países miembros de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se hace del conocimiento de los Licitantes.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)



El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta. En el caso de México, ha evaluado y dado seguimiento, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- La compatibilidad del marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

En sus reportes la OCDE ha venido destacando los avances alcanzados en nuestro País desde 2003, como ejemplo de lo que se ha documentado se puede mencionar:

- Modificaciones al art. 222 bis del Código Penal Federal sometido por el poder ejecutivo al Congreso y finalmente aprobado en 2005.
- La creación en 2004 de la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción, dependiente de la PGR.
- Las modificaciones aprobadas en el Congreso en 2005 para modificar el art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar la obtención de información de las instituciones bancarias.
- Las modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la PGR aprobados en enero de 2009.
- Las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobados en abril de 2009, para facilitar y hacer más transparentes los procesos de adquisiciones.
- La nueva versión del documento denominado Estrategias para Detectar Actos de Corrupción Nacionales e Internacionales.
- Diversos cursos y seminarios instrumentados por la PGR, el SAT y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para actualizar en el sector público a funcionarios, auditores, contralores de los instrumentos para controlar actos de corrupción.
- La creación de la figura del Testigo Social, como representante de la sociedad, para dar transparencia a los procesos de contratación de obra y de adquisiciones en el sector público.

En sus recomendaciones la OCDE insiste en la necesidad de que las entidades públicas y privadas conozcan y difundan las normas, leyes y reglamentos que van en contra de la corrupción. Por eso ha destacado las modificaciones efectuadas, por ejemplo, al Código Penal Federal cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y concretamente a los artículos 222 y 222 bis que establecen lo siguiente:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:



- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los servicios la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

14 Documentos que deben presentar los licitantes.

NOTA: Todos los Escritos señalados en el presente Apartado, deberán ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones deberán contener todos los documentos en forma individual y en el orden establecido por la Convocante (Documentación Legal Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica).

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme a la Constancia de Documentación Presentada (**Formato II**), el no presentar dicho Formato no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación Legal y Administrativa,
2. La Documentación Técnica,
3. La Documentación Económica.

14.1 Documentación Legal y Administrativa.

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante**, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (**Formato IV**).



II. Acta Constitutiva completa, y en su caso, **la última modificación**, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, **se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial** que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público. (Personas Morales).

Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del **Acta de Nacimiento** o en su caso, **Carta de Naturalización** (Personas Físicas).

III. Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física participante, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo. **domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados “Acreditación de Personalidad Jurídica del Posible Proveedor” y “Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico” de la presente Convocatoria.**

IV. Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).

V. Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).

VI. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Formato V).**

VII. Escrito en papel membretado del Licitante **(Formato VI)**, en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal** de:

a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, en su caso.

b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en la Convocatoria.

c) Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.

d) Las Leyes, Reglamentos y las normas aplicables a esta “Invitación”.

e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se preste los servicios requeridos.

f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con este procedimiento de contratación y los actos que se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

VIII. Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren**



las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Formato VII)**.

- IX. Escrito** en el que el licitante manifieste **Bajo protesta de decir verdad** que es de **Nacionalidad Mexicana**. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en este apartado en escrito libre o utilizando el formato **(Formato X)** de la presente convocatoria.
- X. Manifestar por escrito** que, en caso de resultar adjudicado, **no podrá transferir los derechos y obligaciones** que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante (Formato XI)**.
- XI.** El Licitante deberá presentar un **Escrito** firmado **bajo protesta de decir verdad**, en el que indique la **Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(Formato XII)**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

- XII.** El Licitante deberá presentar un **Escrito** firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, **guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo



que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. **(Formato XIX)**.

- XIII. Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes “personas físicas y personas morales” DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses”,** formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **el cual deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones,** lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. **Siendo éste el único medio para presentarlo.**
- XIV. Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones,** y en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según **(Formato XX)** de esta Convocatoria.
- XV. Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI).**
- XVI. Información Reservada y Confidencial del Licitante,** con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. **(Formato XXIV).**
- XVII. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad** de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione **con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).**
- XVIII.** Los licitantes (personas físicas o morales), deberán exhibir un **Escrito** en el que el representante legal, **bajo protesta de decir verdad,** manifieste que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, **(Formato XVII).**
- XIX. Escrito** donde declare el **Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones** que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia **(Formato XXV).**
- XX. DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento,** en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la Obtención



de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

14.2 Documentación Técnica.

- I. Presentar **Escrito (Formato XIII)**, relativo al **Plazo y Lugar de la prestación de los servicios**, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán realizados de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta convocatoria.
- II. Carta de **Garantía de Calidad de los servicios (Formato VIII)**.
- III. Manifiesto de **Cumplimiento de Normas (Formato XXII)**.
- IV. El Licitante deberá presentar su **Propuesta Técnica** de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el **(Formato XIV)** con la descripción puntual de los servicios ofertados.

14.3 Documentación Económica.

- I. La **Propuesta Económica** deberá presentarse dirigida a la **Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF**, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante **(Formato XV)**, y **adicionalmente podrá incluirla en formato Excel**.

También deberá considerar la información requerida por la Convocante:

- La vigencia de la Propuesta Económica deberá estar vigente durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

NOTA IMPORTANTE: Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos y Formatos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3 que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes, la falta de la firma autógrafa y/o algún otro requisito y/o documento de la documentación legal y administrativa y/o documentación técnica y/o documentación económica, será causa de desechamiento.

El IPN se abstendrá de recibir proposiciones con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SACBG en términos de la Ley, es decir, **aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, así mismo, cuando aparezcan en el **Micrositio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno denominado “Personas con Suspensión de Registro”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular número SRCI/URACS/DGCSCP/322/364/2025, de fecha 4 de julio de 2025, emitido por la Titular de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo mismo se observará en el caso de que alguna persona física



o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta aparezca en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y/o en el Micrositio antes señalado.

Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con **“Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

15 Inconformidades

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de contratación, en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En las inconformidades que se presenten a través del Sistema CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, deberán utilizarse medios de identificación electrónica (FIEL), en sustitución de la firma autógrafa.

Actualmente está disponible en el Sistema CompraNet la **“Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet”**, la cual, establece entre otros supuestos, que para efectos de presentar la inconformidad, se deberá adjuntar el archivo del escrito de inconformidad firmado electrónicamente y enviarlo al correo: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SACBG, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en la Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través del Sistema CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

16 Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de contratación o del Contrato que de él derive, por lo que los licitantes o Proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley.

17 Protocolo de Actuación de Servidores Públicos

De conformidad con el **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** y el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y**



PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893764/43-ACUERDO_por_el_que_se_expide_el_protocolo_de_actuacion_en_materia_de_contrataciones_publicas_otorgamiento_y_prorroga.pdf

Las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente:

- a) En el contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.



APARTADO VIII. FORMATOS

FORMATO I MODELO DE CONTRATO PUBLICADO EN COMPRANET.

CONTRATO **(1.)** (ABIERTO O POR CANTIDAD DETERMINADA) **(2.)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **(3.)** (\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(4.)** (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR **(5.)** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(6.)** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **(7.)** (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral **(8.)** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa)_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

(9.) (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ “LA _____ DEPENDENCIA _____ O _____ ENTIDAD”, _____ deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, instruyó _____.

DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 **(10.)** Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **(11.)** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **(12.)** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **(13.)** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **(14.)** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **(15.)** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **(16.)** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **(17.)** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **(18.)** Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.



I.X **(19.)** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **(20.)** (NOMBRE DEL FIRMANTE X), **(21.)** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **(22.)** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **(23.)**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(24.)** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **(25.)** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **(26.)** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **(27.)** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “LAASSP”

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(38.)** (RFC PROVEEDOR).

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(39.)** (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **(3.)** (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 40 I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

(41.) Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(42.) _ (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **(43.)** _ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **(44.)** _ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.)(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a “EL PROVEEDOR” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(45.)(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(46.) (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(47.) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$ Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(48.)_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (49.)_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de (50.)_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de (51.)_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.)(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
(52.)(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(53.)(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(54.)(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(55.) (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

(56.) Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RIGG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

(57.) El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE (58.) _____, del banco (59.) _____, (60.) a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

(61.) El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) (62.) Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(63.) (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(64.) (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

(65.) Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de (66.) COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el (67.) (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad



de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

Garantía de los bienes. - “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por (68.) (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

Garantía de los anticipos recibidos. - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el (69.) (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

(70.) Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al (71.) (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)___ (72.) ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.



(73.) La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Expedirse a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
La indicación del importe total garantizado con número y letra;
La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “EL PROVEEDOR”, la liquidación debida;
Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

“Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

“La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.”; y

“La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la “LAASSP”.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

(74.) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

(75.) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos.

Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.

Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

(76.) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “PROVEEDOR”

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

(77.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

(78.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

(79.) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “EL PROVEEDOR”



contará con un (colocar plazo para reposición de bienes) , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

(80.) Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

(81.) “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

Para el caso de arrendamiento

(82.) “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como



presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (18.) (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (19.) (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (83.) (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)___% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el



procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (84.) (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)_%_, (85.) por cada (colcar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema 5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “LAASSP”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “LAASSP” establezca.

Esta pena convencional no descarta que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “LAASSP”, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “LAASSP”, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;



Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si no proporciona a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.



En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo que bastará sea comunicado a “EL PROVEEDOR” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE		CARGO		R.F.C.
(12.)	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(13.)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(14.) (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(16.)	(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(17.)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(18.) (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(20.)	(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(21.)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(22.) (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(35.) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(38.) (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



**FORMATO II
CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Constancia de Documentación entregada como parte de la proposición presentada en la **Invitación a Cuando menos tres Personas de carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

Nombre del Licitante: _____

Numeral 14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA						
No.	Documento	Numeral en la Convocatoria	Entrega Documento			Folio Número
I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante , firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV) .	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
II	Acta Constitutiva completa , y en su caso, la última modificación , en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público. (Personas Morales). Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización (Personas Físicas).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
III	Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición . en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física participante, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
IV	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC) .	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
V	Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



VI	<p>Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).</p>	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
VII	<p>Escrito en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:</p> <p>a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.</p> <p>c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.</p> <p>d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de contratación.</p> <p>e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se prestaran los servicios requeridos</p> <p>f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.</p> <p>g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> <p>h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.</p>	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
VIII	<p>Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII).</p>	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



IX	Escrito en el que el licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana . Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en este apartado en escrito libre o utilizando el formato (Formato X) de la presente convocatoria.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
X	Manifiestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato XI) .	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XI	El Licitante deberá presentar un Escrito firmado bajo protesta de decir verdad , en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana) , señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato XII)	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XII	El Licitante deberá presentar un Escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XIX) .	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



XIII	<p>Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes “personas físicas y personas morales” DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses”, formulado a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, el cual deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. Siendo éste el único medio para presentarlo.</p>	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XIV	<p>Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XX) de esta Convocatoria.</p>	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XV	Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI)	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVI	<p>Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXIV).</p>	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



XVII	Escrito por el que el licitante se obliga , en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVIII	Los licitantes (personas físicas o morales), deberán exhibir un Escrito en el que el representante legal, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XIX	Escrito donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato XXV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XX	DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento , en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
Numeral 14.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
I	Presentar Escrito (Formato XIII) , preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán realizados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de esta convocatoria.	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
II	Carta de Garantía de Calidad de los Servicios (Formato VIII).	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
III	Manifiesto de Cumplimiento de Normas (Formato XXII).	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	



IV	El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1 “Anexo Técnico” en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los servicios ofertados.	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
Numeral 14.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA						
I	La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF , en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante (Formato XV) , y adicionalmente podrá incluirla en formato Excel.	14.3	Si ()	No ()	No Aplica ()	
<p>La Documentación Legal-Administrativa compren de los folios: Del _____ al _____.</p> <p>La Propuesta Técnica compren de los folios: Del _____ al _____.</p> <p>Puntos y Porcentajes comprende de los folios: Del _____ al _____.</p> <p>La Propuesta Económica compren de los folios: Del _____ al _____.</p>						



**FORMATO III
CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

Ciudad de México a de 2025

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente procedimiento de contratación**, a nombre y representación de: (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. - calle y número: _____

Colonia: _____ Demarcación territorial _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**FORMATO IV
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Ciudad de México a de 2025

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y en su caso, para firmar los contratos que se deriven, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre propio (en caso de Personas físicas) en representación de (en caso de Personas Morales) _____".

En el caso de Licitantes extranjeros, aplica lo siguiente:

_____ (nombre) _____, Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos que registro en este formato son los equivalentes en mi país de origen, y cumplen con los requisitos para acreditar la existencia legal de la persona moral, así como del tipo y alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, y los documentos que entrego corresponden a dichos datos, por lo que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y en su caso, firmar los contratos que se deriven, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre propio (en caso de Personas físicas) en representación de (en caso de Personas Morales) _____".

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal en donde conste su actividad empresarial.	Fecha:
Personas Morales: Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	



Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Personas Físicas: Descripción de su Actividad Empresarial:		
Personas Morales: Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Fecha y número del Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado legal o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
PROTESTO LO NECESARIO		
Firma	Lugar y Fecha	



**FORMATO V
MANIFIESTO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
Y 49, FRACCIÓN IX y X DE LA LGRA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y para efectos de presentar Proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto Politécnico Nacional, relativo al procedimiento de contratación realizado a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que, por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

Por otro lado, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** que ni el que suscribe ni los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada desempeñamos empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en caso de hacerlo, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

Representante Legal (Nombre y Cargo)



**FORMATO VI
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de contratación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se prestarán los servicios requeridos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA (FIRMA AUTÓGRAFA) _____

Representante Legal (Nombre y Cargo)



**FORMATO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional de Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



FORMATO VIII
CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Deberá presentarse en papel membretado de la empresa licitante

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que, en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos que se llegaran a presentar, así como de cualquier otra responsabilidad en que puedan incurrir durante el período de ejecución de estos.

Asimismo, los servicios serán realizados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Contrato en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y nuestra propuesta técnica y responder durante la vigencia del Contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



FORMATO IX
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**FORMATO X
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Con relación con relación al procedimiento de contratación número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025** el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio, y declaro lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesto que somos de **Nacionalidad Mexicana**.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad en la materia vigente, para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

FIRMA AUTÓGRAFA
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**FORMATO XI
NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato y/o Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, **NO podrá transferir los derechos y obligaciones** que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**FORMATO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025.

Me refiero al procedimiento de contratación de **Invitación al cuando menos tres personas Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, **mi representada cuenta con un número de personas que integran la planta de empleados de _____, tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.**

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 27/12/2022), y demás disposiciones aplicables vigentes.

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**FORMATO XIII
PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025.

El que suscribe (Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la prestación de los servicios conforme a los **Plazos y Condiciones establecidos en el Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, condiciones bajo las cuales serán evaluados y contratados.

Atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las maniobras de descarga en destino final, si las hubiere, serán por cuenta de mi representada.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**FORMATO XIV
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025.

PARTIDA ÚNICA

Descripción de los Servicio	
I-	Subpartida 1 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a gasolina
II-	Subpartida 2 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a gasolina
III-	Subpartida 3 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a diésel
IV-	Subpartida 4 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a diésel

LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SE ELABORA CON BASE EN LO SOLICITADO EN LOS APÉNDICES 1 Y 2 DEL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHO ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”.

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA** hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante. Deberá considerar todo lo establecido en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.



**FORMATO XV
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

**Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter nacional de participación electrónica
IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

PARTIDA ÚNICA

Descripción de los Servicio	
I-	Subpartida 1 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a gasolina
II-	Subpartida 2 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a gasolina
III-	Subpartida 3 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a diésel
IV-	Subpartida 4 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a diésel

La propuesta Económica deberá elaborarse con base en lo solicitado en el **APÉNDICE 1 “Mantenimientos Preventivos de Gasolina y Diesel” Y APÉNDICE 2 “Mantenimientos correctivos de Gasolina y Diesel” del Anexo 1 “Anexo Técnico” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, ofertando los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos ahí incluidos, considerando las diferentes marcas, cilindrajes y refacciones, deberá estar dirigida a la Convocante en Formato PDF, en idioma español, con precios fijos y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante, así como, en formato editable Word o Excel.**

EL APÉNDICE 1 Y 2 EN EDITABLE LOS PODRÁN DESCARGAR DEL APARTADO “ANEXOS” DEL SISTEMA COMPRANET.

Mi representada MANIFIESTA QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Los precios serán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Mi representada manifiesta que la presente Propuesta Económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

indicar los precios unitarios y totales de cada partida, así mismo, deberá desglosar Subtotal, IVA y Total.

Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal.

La moneda en que se cotiza deberá ser **en pesos mexicanos.**

El Subtotal sin IVA, se deberá señalar con número a **dos decimales.**

El Precio Unitario sin IVA se deberá señalar con número a **dos decimales.**

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)



**FORMATO XVI
MODELO DE FIANZA**

DE CONFORMIDAD CON LAS “DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, PUBLICADAS EN EL DOF EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022.

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA: _____

DOMICILIO DE LA AFIANZADORA:

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR COMO ASEGURADORA O AFIANZADORA:(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

SEÑALAR VIGENCIA DE LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR: **(ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NÚMERO, COLONIA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL Y RFC)** HASTA POR LA CANTIDAD DE **(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **(SEÑALAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE)**

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. **SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS,

...QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, CUYO IMPORTE ES DE \$ **(ANOTAR IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA)** EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO **(ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO)**, FORMALIZADO EL **(ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO)**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **(ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA)** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE **(ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA)**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **(ANOTAR EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA)**, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO



DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR, Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO LA BENEFICIARIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CDMX, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARÁN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA AFIANZADORA EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN ES NOVADA.

LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO APLICA CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE A TRAVÉS DE FIANZA.



FORMATO XVII
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025

En relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada (persona moral) o en el mío propio (persona física) y declaro lo siguiente:

“Bajo Protesta de Decir Verdad”, manifiesto que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original.



**FORMATO XVIII
ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA**

Ciudad de México, a de de 2025.

El **Instituto Politécnico Nacional**, a través de la **Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura**, pone a su disposición la encuesta de **“Calidad en el Servicio y Transparencia”**, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante**, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico drmi@ipn.mx;

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas carácter Nacional Electrónica: número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento del procedimiento de contratación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE ?				



**FORMATO XIX
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD**

PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025.

C. _____ Apoderado o Representante Legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial no. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de comercio de la Ciudad de _____.

Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se comprometo a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el licitante deberá presentar un escrito firmado autógrafamente por representante o apoderado legal dirigido al IPN por el cual manifieste **que guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante**



FORMATO XX
CARTA DE ACEPTACIÓN DE TENER POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES POR VIRUS INFORMÁTICO O CAUSAS AJENAS AL IPN

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional de Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que como Licitante que participo a través del Sistema CompraNet, **acepto que se tendrán como NO presentadas mis proposiciones**, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan mis proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IPN, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el día 28 de junio del 2011.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante

Nota: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante participante.



FORMATO XXI
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

El Instituto Politécnico Nacional como parte del Gobierno Federal protegerá tus datos personales proporcionados a través de la División de Adquisición de bienes y servicios. Por esta razón, se da a conocer a sus usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, basado en la normatividad vigente aplicable a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación del Responsable.

División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN

El domicilio del Responsable.

Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales podrán recabados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden



público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

División de Adquisición de Bienes y Servicios, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales en el Instituto Politécnico Nacional, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

División de Adquisición de Bienes y Servicios permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura; ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, Edificio “Adolfo Ruiz Cortines”, planta baja. Avenida Wilfrido Massieu s/n, esquina Luis Enrique Erro, Colonia Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000, 55 5729 6300

Correo electrónico oficial: etolentinod@ipn.mx

Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Mtra. Elizabeth Tolentino Delgadillo, Directora de Legislación Consulta y Transparencia.

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Acepto y conozco el Aviso de Privacidad

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante**



**FORMATO XXII
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, incluidas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Convocatoria y su **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del LICITANTE

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original y deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la empresa licitante.



FORMATO XXIII
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica

IA-11-B00-011B00001-N-299-2025

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Fecha
Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja



Modificación

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas

Marque **X** según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI

NO

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal



**FORMATO XXIV
ESCRITO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a, ____ de _____ del 20__.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

____ (Nombre) ____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Proposición presentada en el procedimiento de contratación número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025**, para los efectos establecidos en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública I, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:**

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra Proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FORMATO XXV
ESCRITO DE DOMICILIO CONSIGNADO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Me refiero al procedimiento de contratación a través de Invitación a cuando menos tres personas, número **IA-11-B00-011B00001-N-299-2025** en la que mi representada, _____(nombre)_____ participa a través de la proposición presentada.

Sobre el particular, declaro que mi representada tiene su residencia o Domicilio Consignado, teléfono y correo electrónico siguientes para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Así mismo, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis Proposiciones sean desechadas, o bien para que opere la Rescisión del Contrato sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

Firma Autógrafa
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente escrito deberá presentarse en hoja membretada.



ANEXO 1

“ANEXO TÉCNICO”



ANEXO TÉCNICO

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional” para el ejercicio fiscal 2025

1.- Descripción de los bienes o servicios.

- Mantenimiento preventivo y Correctivo para vehículos con motor a gasolina y diésel
- Verificación para vehículos con motor a gasolina y diésel

Justificación

En la fracción V. numeral 13. del “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010”, se establece que los titulares de las áreas de servicios generales serán responsables de elaborar, coordinar y supervisar la integración del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual deberá contemplar como mínimo la asignación, servicio y mantenimiento del Parque Vehicular.

El Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Politécnico Nacional para el Ejercicio 2025, establece que se lleven a cabo de manera adecuada los servicios y mantenimientos preventivos y correctivos del parque vehicular, para que estén en buenas condiciones y acorde a las necesidades de las Dependencias Politécnicas, ubicadas en la Ciudad de México y área metropolitana, que les permita cumplir con sus funciones y objetivos.

Así mismo, es indispensable eficientar el uso de los vehículos que integran el parque vehicular del IPN, y llevar un adecuado control de los servicios y de los mantenimientos preventivos y correctivos de estos.

De igual manera, esta contratación se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el “Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes”, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y calendario de verificación vehicular que emite dicha dependencia, el cual obliga a realizar una revisión preventiva semestral a cada vehículo que tenga placa de circulación de dicha Ciudad.

Especificaciones del servicio

Contrato abierto en presupuesto, con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional” para el ejercicio fiscal 2025, estarán integrado por las siguientes subpartidas:

- I- Subpartida 1 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a gasolina**
- II- Subpartida 2 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a gasolina**
- III- Subpartida 3 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a diésel**
- IV- Subpartida 4 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a diésel**

Especificaciones generales:

- I- Subpartida 1 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a gasolina**

Se realizará de acuerdo con los requerimientos que formule la Dirección de Servicios Generales en la orden de servicio entregada al proveedor, el cual constará de lo siguiente:

1. Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor
2. Cambiar aceite de motor y todos los filtros que requiera cada vehículo



3. Verificar nivel de aceite de transmisión, en su caso rellenar
4. Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, en su caso rellenar
5. Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre
6. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos y checar hermeticidad en vacío (boster)
7. Verificar nivel de anticongelante, cambiar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento
8. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento, ajustar de ser necesario
9. Afinación mayor de motor, incluye: lavado de sistema de inyectores; remplazar filtro de combustible; remplazar filtro de aire; remplazar bujías; verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor en su caso
10. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos
11. Verificar presión de aire en neumáticos
12. Alineación, balanceo y rotación de ruedas
13. Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
14. Verificar estado de bandas y ajustar bandas
15. Verificar sistema de limpiaparabrisas
16. Revisar y reapretar soportes de caja y de motor

Los proveedores se obligan a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a los vehículos con motor a gasolina, en un tiempo máximo de 3 días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo a sus instalaciones.

Dentro de la propuesta los licitantes deberán cotizar conforme a lo solicitado en el **Apéndice 1 “Mantenimientos preventivos de gasolina y diésel”**.

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS INDICADA EN EL APÉNDICE 1. “MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE GASOLINA Y DIÉSEL”, ES INFORMATIVA MÁS NO LIMITATIVA Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBERÁ ENTENDER QUE EL IPN ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR TODA ESA CANTIDAD DE SERVICIOS, PUDIENDO AUMENTAR O DISMINUIR LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL IPN.

Los proveedores deberán observar las disposiciones que emanen dentro de la gaceta oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con las disposiciones que en materia de medio ambiente corresponda, siendo responsable de entregar los vehículos con el holograma correspondiente de verificación vehicular, cuando corresponda realizar ésta, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita. En caso de que se generen multas de verificación extemporánea, el proveedor deberá pagar las mismas siempre y cuando éstas sean imputables a él.

II- Subpartida 2 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a gasolina

Para el mantenimiento correctivo de los vehículos con motor a gasolina, los licitantes deberán establecer como parte de su propuesta, los costos de las refacciones enlistadas en el **Apéndice 2 “Mantenimientos correctivos de gasolina y diésel”**, el licitante deberá cotizar tomando en cuenta la unidad de medida descrita en el Apéndice 2, mismo que se encuentra identificado por marca y número de cilindro, la refacción específica o servicio se deberá cotizar incluyendo la mano de obra de cada uno de ellos. Dichos servicios podrán ser requeridos por el instituto Politécnico Nacional de acuerdo a las necesidades propias del parque vehicular.

En el caso de que el vehículo con motor a gasolina requiera una reparación de mantenimiento correctivo, cuyas refacciones no están consideradas en el Apéndice 2, el proveedor deberá presentar en sus presupuestos el costo de la refacción, así mismo deberá anexar al menos 3 cotizaciones de distribuidores, fabricantes y/o refaccionarias, u otros talleres, y solo podrán realizar las reparaciones previa cotización autorizada por la Dirección de Servicios Generales.



El servicio de mantenimiento correctivo para de vehículos con motor a gasolina incluye: el servicio de cambio de neumáticos, con garantías de 40.000 kilómetros y/o 2 años como mínimo, consta de: cambio de neumáticos, desmontaje o montaje de neumáticos, el cambio de pivotes y válvulas en su caso de así requerirlo, suministro de cámaras y corbatas según sea el caso, alineación y balanceo. Éste se realizará cuando se presente alguna solicitud por parte de la Dirección de Servicios Generales, los licitantes deberán de considerar en sus propuestas, los costos que incluyan la mano de obra, para lo que se proporciona el Apéndice 2, cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente el proveedor, deberá acompañarse con las listas de precios de neumáticos de por lo menos tres marcas reconocidas y así ajustándose en su propuesta.

El proveedor deberá entregar dentro de los tres días hábiles al termino de cada mes, los neumáticos sustituidos, que deberán de estar identificados con número de orden de servicio y placas de circulación, quedando registrado en un listado que proporcionara el proveedor a la Dirección de Servicios Generales.

Se precisa que los servicios de mantenimiento preventivos, correctivos y cambios de neumáticos con motor a gasolina que serán cotizados por los licitantes, son de carácter informativo y por ningún motivo se deberá entender que el Instituto Politécnico Nacional adquiere la obligación de realizar la contratación de la totalidad de éstos, ya que únicamente se solicitarán y autorizarán los servicios que requiera bajo demanda de cada vehículo, de acuerdo con la orden de servicio generada por la Dirección de Servicios Generales.

Los proveedores asumirán la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo lo consistente en reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistemas de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, y cualquier otro solicitado por la Dirección de Servicios Generales.

III- Subpartida 3 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a diésel

Se realizará de acuerdo con los requerimientos que formule la Dirección de Servicios Generales en la orden de servicio entregada al proveedor, el cual constará de lo siguiente:

1. Cambiar aceite y todos los filtros de aceite de motor que requiera el vehículo
2. Verificar nivel de refrigerante, en su caso rellenar
3. Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible.)
4. Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador
5. Revisar y reapretar los soportes de motor
6. Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante
7. Verificar tensión de las bandas y ajustar si es necesario
8. Cambiar todos los filtros de combustible que requiera el vehículo
9. Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible
10. Drenar tanques del sistema de aire
11. Verificar la presión del aceite
12. Revisar operación del pedal del acelerador
13. Verificar funcionamiento del embrague del ventilador y componentes de este
14. Cambiar todos los filtros de aire que requiera el vehículo
15. Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible.
16. Verificar el correcto funcionamiento del embrague
17. Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como, el juego libre del pedal
18. Cambiar todos los filtros de agua que requiera el vehículo
19. Revisión del sistema A/A ice blue (servicio, carga de gas y filtro)

Los proveedores se obligan a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a los vehículos con motor a diésel, en un tiempo máximo de 5 días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo a sus instalaciones.



Dentro de la propuesta, los licitantes deberán cotizar conforme a lo solicitado en el **Apéndice 1 “Mantenimientos preventivos de gasolina y diésel”**.

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS INDICADA EN EL APÉNDICE 1. “MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE GASOLINA Y DIÉSEL”, ES INFORMATIVA MÁS NO LIMITATIVA Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBERÁ ENTENDER QUE EL IPN ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR TODA ESA CANTIDAD DE SERVICIOS, PUDIENDO AUMENTAR O DISMINUIR LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL IPN.

Los proveedores deberán observar las disposiciones que emanen dentro de la gaceta oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con las disposiciones que en materia de medio ambiente corresponda, siendo responsable de entregar los vehículos con el holograma correspondiente de verificación vehicular, cuando corresponda realizar ésta, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita. En caso de que se generen multas de verificación extemporánea, el proveedor deberá pagar las mismas siempre y cuando estas sean imputables a él.

IV- Subpartida 4 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a diésel

Para el mantenimiento correctivo de los vehículos con motor a diésel, los licitantes deberán establecer como parte de su propuesta, los costos de las refacciones enlistadas en el Apéndice 2, el licitante deberá cotizar tomando en cuenta la unidad de medida descrita en el Apéndice 2, mismo que se encuentra identificado por marca y número de cilindro, la refacción específica o servicio se deberá cotizar incluyendo la mano de obra de cada uno de ellos, dichos servicios podrán ser requeridos por el instituto Politécnico Nacional de acuerdo a las necesidades propias del parque vehicular.

En el caso de que el vehículo con motor a diésel requiera una reparación de mantenimiento correctivo, cuyas refacciones no están consideradas en el Apéndice 2, el proveedor deberá presentar en sus presupuestos el costo de la refacción, así mismo deberá anexar al menos 3 cotizaciones de distribuidores, fabricantes y/o refaccionarias, u otros talleres, y solo podrán realizar las reparaciones previa cotización autorizada por la Dirección de Servicios Generales.

El servicio de mantenimiento correctivo para de vehículos con motor a diésel incluye: el servicio de cambio de neumáticos, con garantías de 40.000 kilómetros y/o 2 años como mínimo, consta de: cambio de neumáticos, desmontaje o montaje de neumáticos, el cambio de pivotes y válvulas en su caso de así requerirlo, suministro de cámaras y corbatas según sea el caso, alineación y balanceo. Este se realizará cuando se presente alguna solicitud por parte de la Dirección de Servicios Generales, los licitantes deberán considerar en sus propuestas, los costos que incluyan la mano de obra, para lo que se proporciona el Apéndice 2, cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente el proveedor, deberá acompañarse con las listas de precios de neumáticos de por lo menos tres marcas reconocidas y así ajustándose en su propuesta.

El proveedor deberá entregar dentro de los tres días hábiles al termino de cada mes, los neumáticos sustituidos, que deberán de estar identificados con número de orden de servicio y placas de circulación, quedando registrado en un listado que proporcionara el proveedor a la Dirección de Servicios Generales.

Se precisa que los servicios de mantenimiento preventivos, correctivos y cambios de neumáticos con motor a diésel que serán cotizados por los licitantes, son de carácter informativo y por ningún motivo se deberá entender que el Instituto Politécnico Nacional adquiere la obligación de realizar la contratación de la totalidad de éstos, ya que únicamente se solicitarán y autorizarán los servicios que requiera bajo demanda de cada vehículo, de acuerdo con la orden de servicio generada por la Dirección de Servicios Generales.

Los proveedores asumirán la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo los consistentes en reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistemas de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, y cualquier otro solicitado por la Dirección de Servicios Generales.

Instalaciones, herramientas y equipo



El licitante deberá presentar por escrito en papel membretado con nombre y firma del representante legal como parte de su propuesta, que sus instalaciones cuentan con la siguiente infraestructura como mínimo, misma que será verificada en la visita durante la etapa de evaluación de propuestas:

- **Requisitos mínimos de las instalaciones del licitante:**

Con la finalidad de contar con instalaciones seguras para el parque vehicular del Instituto, podrán participar los licitantes que cumplan con los siguientes requerimientos:

INSTALACIONES	REQUISITOS MÍNIMOS
Superficie mínima del inmueble	El proveedor deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal, en donde indique que sus instalaciones cuentan con el espacio suficiente para garantizar la guarda y custodia de los vehículos que estén en servicio o reparación propiedad del IPN de acuerdo con el tipo de vehículo referido en el presente Anexo Técnico. Mínimo 3,000 m2 en un solo predio.
Iluminación artificial	85%
Claro de puerta	El proveedor deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal, en donde indique que en sus instalaciones cuenta con el claro de puerta con el espacio suficiente para garantizar la entrada y salida de los vehículos del parque vehicular del IPN, referidos en el presente Anexo Técnico, a los cuales se les prestarán los mantenimientos objeto del presente contrato.
Techumbre	85%
Instalaciones	Terreno totalmente bardeado. Deberán cumplir con la NOM-026-STPS-2008 respecto a colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en las tuberías.
Seguridad	Vigilancia las 24 horas con circuito cerrado de tv y como mínimo un elemento de seguridad con contrato vigente.
Energía eléctrica	Hasta 220 volts.
Infraestructura	Equipo informático con programa de control histórico de entradas y salidas (entrega y recepción) por vehículo, y emisión de reportes contables
ÁREAS	SUPERFICIE
De oficina, almacén, refacciones y recepción	15 %
De trabajo, lavado, engrasado y taller	85%

Asimismo, los licitantes deberán de cumplir con las normas; NOM-002-SEMARNAT-1996, referente a los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, La vigilancia del cumplimiento de la norma corresponde a los Gobiernos Estatales, Municipales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, el licitante deberá presentar la Manifestación Especial Única, a efecto de comprobar el cumplimiento de la norma, en relación con la norma NADF-015-AGUA-2009, referente a los límites máximos permisibles de contaminantes en descarga de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado de la CDMX, presentando el certificado o informe que realicen los laboratorios debidamente acreditados y registrados en el padrón de laboratorios ambientales autorizados.

Lo anterior respecto al manejo del agua dentro de sus instalaciones.

- **Herramientas y equipo**

El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido (para vehículos con motor a gasolina y diésel, no se podrá contemplar la misma herramienta o equipamiento) para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, de conformidad con el listado siguiente, para lo cual en su propuesta deberá presentar copia de las facturas a nombre del licitante, que demuestre la propiedad de este, o en su caso el contrato de arrendamiento, vigente durante toda la vigencia del servicio, de dicho equipo.



SUBPARTIDAS 1 y 2.- VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA

CONSEC.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
1	Pluma o garrucha para maniobras	3
2	Rampas electro-hidráulicas para vehículos ligeros y semiligeros	6
3	Rampa de servicio de lavado con bomba de presión para vehículos ligeros y semiligeros.	1
4	Rampa de alineación de 4 postes	1
5	Alineadora computarizada de 4 planos	1
6	Balancedora computarizada para autos o semiligeros	1
7	Gato para transmisiones	1
8	Gatos de patín para vehículos ligeros de 1 a 3 toneladas	4
9	Engrasadoras neumáticas para lubricación	1
10	Despachadores neumáticos de aceite para transmisión	2
11	Multímetros	2
12	Cargador de baterías 6-8 y 12-16 volts	2
13	Herramienta de mano standard y milimétrica	6
14	Banco de trabajo	4
15	Pistolas de impacto para vehículos ligeros y semiligeros de ½ pulgada	4
16	Equipo de soldadura autógena	1
17	Soldadora eléctrica para placa de acero	1
18	Opresor de resortes neumático o mecánico	1
19	Taladro industrial de mano	1
20	Compresor de aire mínimo de 5 H.P.	1
21	Tornillos de banco	4
22	Boya para lavado de inyectores	2
23	Manómetro para presión de combustible	1
24	Manómetro para presión de compresión de motor a gasolina	1
25	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	1
26	Laboratorio para inyectores de gasolina	1
27	Escáner OBD I	1
28	Escáner OBD II para todas las marcas	1
29	Analizador de 5 gases portátil.	1
30	Rectificadora de discos y tambores	1
31	Esmeril	1
32	Rectificadora de motor a gasolina	1
33	Cepilladora de cabezas de motor	1
34	Rectificadora de volantes para vehículos ligeros y semi ligeros	1
35	Niveladora de clutch para vehículos ligeros y semi ligeros	1
36	Torquímetro de 120 libras para motores de gasolina vehículos ligeros	1
37	Tina de ultra sonido para inyectores	1
38	Grúa propia de plataforma para el traslado de vehículos ligeros y semiligeros, modelo no mayor a diez años y que circule diario. (se comprobará y/o verificará su existencia al momento de la visita)	2



SUBPARTIDAS 3 y 4.- VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

CONSEC.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
1	Rampa de servicio con bomba de presión para lavado de camiones.	1
2	Rampa de alineación de 4 postes para camiones.	1
3	Balancadora computarizada para camiones	1
4	Gatos de patín para camiones de más de 20 toneladas	2
5	Gatos de botella para camiones de más de 20 toneladas	4
6	Engrasadoras neumáticas para lubricación	1
7	Multímetros	2
8	Cargador de baterías de 12-16 volts y de 20-24 volts	2
9	Herramienta de mano standard y milimétrica	4
10	Banco de trabajo	4
11	Pistolas de impacto 1" para camión	2
12	Equipo de soldadura autógena	1
13	Soldadora eléctrica para placa de acero	1
14	Prensa de 50 toneladas	1
15	Opresor de resortes neumático o mecánico	1
16	Taladro industrial de mano 1"	1
17	Compresor de aire mínimo de 10 H.P.	1
18	Tornillos de banco	2
19	Manómetro para presión de compresión de motor a diésel	1
20	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	1
21	Opacímetro	1
22	Rectificadora de discos y tambores para camiones	1
23	Rectificadora de volantes para camiones	1
24	Niveladora de clutch para camiones	1
25	LABORATORIO DE INYECCIÓN DE DIÉSEL El laboratorio diésel deberá contener lo siguiente: Banco de pruebas para componentes tipo Common Rail y calibración universal; Herramienta especializada para instalación y desinstalación de inyectores electrónicos tipo Heui; Banco de pruebas y calibración para inyectores electromecánicos tipo Heui; Tina de ultra sonido para inyectores, incluyendo manómetro de presión de combustible.	1
26	Escáner para diagnóstico para motores electrónicos tipo Caterpillar	1
27	Escáner para diagnóstico para motores electrónicos tipo International, Navistar y Volvo original	1
28	Torquímetro para motores diésel de 300 libras	1
29	Juego de herramientas para inyectores convencionales y electrónicos	1
30	Herramienta especializada para bombas tipo (Cummins, Perkins, Caterpillar, Navistar, Mercedes Benz, Elgin y Bicam).	1
31	Grúa propia tipo Underlift de funcionamiento hidráulico para el arrastre de camiones (se comprobará y/o verificará su existencia al momento de la visita), modelo no mayor a 10 años y que circule diario.	1

NOTAS:

TODO EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO DE FORMA INMEDIATA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, LO CUAL SERÁ VERIFICADO, EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES LA FECHA DE VISITA, DE LA CUAL SE ELABORARÁ EL INFORME CORRESPONDIENTE QUE PERMITIRÁ EVALUAR LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO EN LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

2.- Modalidad de Contratación.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, se adjudicará un contrato abierto en presupuesto. Los precios deberán permanecer fijos durante toda la vigencia del contrato.

3.- Vigencia de la Contratación.



Será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

4.- Plazos, Lugar y Condiciones de Entrega.

El “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional” para el ejercicio fiscal 2025, partida única, se contratará para la atención de las diferentes Dependencias Politécnicas que estén ubicadas en la Ciudad de México y Estado de México de acuerdo con el **“Directorio de las Dependencias Politécnicas con domicilio”**.

Los proveedores serán los responsables de recoger los vehículos mediante trasladistas del proveedor o mediante grúa, sin costo adicional al Instituto, en el día y hora programada, en las instalaciones de la Dirección de Servicios Generales y/o en las Dependencias Politécnicas, para lo cual se notificará vía correo electrónico qué vehículos deberán ser recogidos por el proveedor.

Asimismo, una vez que los proveedores hayan concluido con las reparaciones autorizadas o sin reparar, por no ser autorizado el presupuesto, deberán de entregarlos en el mismo lugar donde fueron recibidos para el servicio, mediante trasladistas del proveedor o mediante grúa, sin costo adicional al instituto. De conformidad al listado de direcciones de las Dependencias Politécnicas señalado en el **“Directorio de las Dependencias Politécnicas con domicilio”**. En caso de no cumplir con la recolección y/o entrega de los vehículos, los proveedores se harán acreedores a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

Cuando el personal de los proveedores reciba un vehículo, deberán realizar un inventario detallado donde se establezcan las condiciones de éste, incluyendo accesorios y herramientas, así como fecha y hora de recepción, el cual será firmado por personal del proveedor y de conformidad por personal de las Dependencias Politécnicas del Instituto Politécnico Nacional, mismo que será anexado al correo que envíe el proveedor junto con el presupuesto para su autorización.

Los proveedores deberán colocar en los vehículos que se le entreguen para reparación, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería durante la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Las Dependencias Politécnicas deberán entregar los vehículos para el servicio requerido, con un mínimo de 1/2 tanque de combustible a los proveedores, en caso de ser necesario mayor cantidad de combustible, éste será suministrado por el proveedor sin costo para el IPN.

De igual manera las Dependencias Politécnicas deberán de entregar los vehículos libres de adeudos de infracciones, multas y recargos que impidan que se realice el servicio objeto de este Anexo Técnico.

Todos los servicios que se soliciten a los proveedores deberán realizarse a través de una orden de servicio expedida por la Dirección de Servicios Generales, debidamente requisitada y firmada por los servidores públicos facultados para este efecto y por personal del proveedor.

El “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional” para el ejercicio fiscal 2025, se efectuará en las instalaciones que el proveedor señaló en su propuesta.

El tiempo máximo para la entrega de presupuestos de mantenimiento preventivo serán de dos días hábiles y para correctivo serán de tres días hábiles, enviados por correo electrónico por parte del proveedor a la Dirección de Servicios Generales, el presupuesto deberá ser enviado adjuntando el inventario de unidades automotrices con el objeto de corroborar que las refacciones registradas en buen estado no se sustituyan y en su caso, el proveedor deberá justificar y/o aclarar el por qué se requiere el cambio; la Dirección de Servicios Generales en conjunto con la Dependencia Politécnica correspondiente, verificarán la procedencia de los servicios incluidos en el presupuesto, y en su caso enviará la autorización correspondiente por correo electrónico. En caso de no cumplir con el plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a las penas



convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico. Los presupuestos que se soliciten durante la vigencia del contrato deberán ser sin costo adicional para el IPN.

El proveedor no deberá realizar ninguna reparación que no aparezca en el orden de servicio correspondiente ni en el presupuesto debidamente autorizado, si derivado del diagnóstico que realice el proveedor al vehículo, que no deberá exceder de mantenimiento preventivo serán de dos días hábiles y para correctivo serán de tres días hábiles señalados en el párrafo anterior, se identifican servicios de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá notificarlo de inmediato vía correo electrónico al siguiente día hábil, anexando el presupuesto correspondiente. La Dirección de Servicios Generales en conjunto con la Dependencia Politécnica correspondiente, verificarán la procedencia de los servicios incluidos en el presupuesto, y en su caso enviará la autorización correspondiente por correo electrónico. El proveedor no podrá realizar trabajos adicionales hasta que cuente con la autorización por parte de la Dirección de Servicios Generales vía correo electrónico.

Para el caso de mantenimientos preventivos, la entrega de los vehículos con los trabajos debidamente terminados a satisfacción del Instituto será a más tardar en un plazo máximo de 3 días hábiles para vehículos con motor a gasolina y 5 días hábiles para vehículos con motor a diésel, contados a partir del día siguiente de la fecha de envío de autorización del presupuesto. En caso de no cumplir con el plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

Para los mantenimientos correctivos, el proveedor deberá entregar los vehículos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles para vehículos con motor a gasolina y 7 días hábiles para vehículos con motor a diésel, en los casos de reparaciones mayores de motor y transmisión el plazo de entrega será como máximo 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de envío de autorización del presupuesto. En caso de no cumplir con el plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

En los mantenimientos correctivos, tanto en gasolina como en diésel, el proveedor en casos justificados y de fuerza mayor (desastre natural, suministro de servicios ajeno al proveedor), podrá solicitar por escrito, en forma física o electrónica, la ampliación del plazo de entrega del vehículo hasta por 7 días hábiles, siempre y cuando, esta solicitud se realice dentro de los días hábiles que tiene para la entrega del vehículo descrito en el párrafo que antecede y sea autorizada por el Administrador del contrato.

El proveedor deberá de realizar correcta y oportunamente el diagnóstico, por lo que no podrá solicitar autorización de ninguna reparación adicional al presupuesto originalmente autorizado por causa de un mal diagnóstico, asumiendo la responsabilidad de entregar el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento, sin costo adicional al instituto.

En caso de que un mantenimiento incluya servicios preventivos y correctivos, éstos no serán acumulables, tomándose como referencia el mayor tiempo de mantenimiento establecido para fines de penalización y deductivas.

En caso de que alguna reparación, refacción, parte o pieza no esté incluida en los Apéndice 2, solo podrá ser autorizado previa revisión de cuando menos tres cotizaciones que presente el proveedor y que estén dentro de los precios de mercado actuales, mismo que podrá ser verificado por el supervisor del IPN.

El proveedor deberá instalar refacciones originales de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o, en su caso utilizar refacciones nuevas con características similares, con calidad equivalente a las originales, conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007.

El proveedor deberá entregar dentro de los tres días hábiles al termino de cada mes a la Dirección de Servicios Generales, las refacciones o piezas sustituidas debidamente empacadas, éstas deberán estar identificadas con el número de orden de servicio y placas de circulación. Lo anterior quedará registrado en un listado que proporcionará el proveedor a la entrega de las refacciones a la Dirección de Servicios Generales, en caso de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



no cumplir con el plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

El proveedor deberá responder por los daños y/o perjuicios ocasionados a los vehículos del IPN, por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de éstas, de lo contrario se harán acreedores a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

El proveedor se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el Instituto Politécnico Nacional les entregue para la prestación de los servicios requeridos, y será responsable del mal uso que le dé a los mismos, cubriendo los daños ocasionados.

El proveedor podrá retirar los vehículos de sus instalaciones únicamente para fines de prueba y para su trámite de verificación vehicular, previa autorización del responsable del taller.

Una vez que el proveedor concluya con los servicios solicitados para cada vehículo, se notificará vía correo electrónico a la Dirección de Servicios Generales, a su vez personal de la Dirección de Servicios Generales realizará la supervisión de dichos trabajos en las instalaciones del proveedor, para lo cual se requisitara el formato de control interno denominado “Bitácora de supervisión”, para hacer constar que se hayan realizado los servicios, de ser así, el proveedor notificará a las Dependencias Politécnicas vía correo, que está listo el vehículo para que indique fecha y hora de entrega del vehículo en las instalaciones de las Dependencias Politécnicas, el vehículo será recibido a entera satisfacción a través del formato “Firma de Conformidad” y “Acta entrega” la cual será emitido por el proveedor, el usuario de la Dependencia responsable del vehículo, firmará el “Formato Firma de Conformidad” si está a entera satisfacción del servicio, entregará copia de la credencial del IPN que confirme que pertenece a la Dependencia Politécnica. Si derivado de esta supervisión y verificación, el vehículo presentara fallas, se deberán de atender de inmediato y no será recibido, así mismo, antes de la entrega de los vehículos deberán de estar debidamente lavados y aspirados, sin costo para el IPN.

El proveedor asumirá la responsabilidad por la calidad y garantía del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional” para el ejercicio fiscal 2025, en caso de presentar fallas posteriores a la entrega del vehículo, se le notificará al proveedor vía correo electrónico y éste tendrá que atender la falla reportada en un plazo máximo de 24 hrs. después de la notificación.

El proveedor deberá contar con personal suficiente y especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para el tipo de servicio requerido, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción del Instituto.

En el presupuesto y factura de cada servicio se deberá establecer el tiempo de garantía de los servicios con una vigencia de 90 días o 10,000 Km para preventivos y correctivos, a partir del término del servicio proporcionado, por lo que el proveedor responderá de la calidad del servicio relacionado con los materiales o piezas proporcionadas que afectaron la calidad de dicho servicio, así como, a responder por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, obligándose a realizar los servicios de mantenimiento correctivo que llegara a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin cargo alguno para el Instituto. El administrador del contrato será el responsable de verificar y exigir el cumplimiento de la garantía.

El proveedor deberá presentar un informe mensual de servicios prestados en un plazo no mayor a 3 días hábiles después del cierre de cada mes, conteniendo al menos los siguientes datos:

INFORME DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL ___ AL ___ DE ___ 2025.

1. Número de orden de servicio del IPN



2. Marca
3. Sub marca
4. Modelo
5. Placas
6. Dependencia Politécnica
7. Fecha y hora de ingreso al taller
8. Kilometraje cuando ingreso al taller
9. Fecha de entrega del presupuesto
10. Fecha de autorización del presupuesto
11. Fecha compromiso de terminación del mantenimiento
12. Servicios autorizados
13. Fecha de entrega del vehículo
14. Kilometraje a la entrega del vehículo
15. Número y fecha de entrega de la factura en la Dirección de Servicios Generales para su revisión e integración documental
16. Adjuntar evidencia fotográfica de los servicios realizados.

El proveedor deberá entregar sus facturas con la documentación siguiente:

1. Impresión del archivo electrónico XML de la factura.
2. Validación del CFDI en la página del SAT.
3. Acta entrega del vehículo que indique los servicios realizados y las refacciones que entrega a la Dirección de Servicios Generales.
4. Copia del presupuesto debidamente requisitado y autorizado.
5. Copia del inventario de unidades automotrices
6. Copia de la orden de servicio emitida por la Dirección de Servicios Generales.
7. Copia de la tarjeta de circulación del vehículo.
8. Original del “Formato de Firma de Conformidad del Servicio” debidamente requisitado y firmado.
9. Copia de la identificación del IPN del servidor público que reciba el vehículo.
10. En su caso, certificado original de verificación.
11. Informe mensual del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con motor a gasolina o diésel.

En caso de que no se anexe a la factura alguno de los documentos antes indicados, no será recibida la factura. Las refacciones, partes y/o piezas que no estén incluidas en el Apéndice 2, deberán de indicarse en el presupuesto con la siguiente leyenda: **“CONCEPTO FUERA DE CATÁLOGO”**.

5.- Licencias, permisos, certificados o autorizaciones.

- **Los licitantes deberán presentar permiso de uso de suelo como taller de mantenimiento de automóviles, emitido por la autoridad competente, así como su declaración de apertura o licencia de funcionamiento vigente.**
- Los licitantes deberán presentar el **Registro de visto bueno de seguridad y operación** vigentes ante la Alcaldía correspondiente.

6.- Visitas.

No aplica (punto relacionado a visitas de los proveedores para conocer el parque vehicular del Instituto)

7.- Normas aplicables.

El licitante deberá de presentar el Manifiesto Ambiental Único de la Ciudad de México (**MAU-CMDX**)



NOM-002-SEMARNAT-1996, referente a los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, La vigilancia del cumplimiento de la norma corresponde a los Gobiernos Estatales, Municipales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, el licitante deberá presentar la Manifestación Especial Única, a efecto de comprobar el cumplimiento de la norma.

NADF-015-AGUA-2009, referente a los límites máximos permisibles de contaminantes en descarga de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado de la CDMX, presentando el certificado o informe que realicen los laboratorios debidamente acreditados y registrados en el padrón de laboratorios ambientales autorizados.

Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la norma oficial **NOM-174-SCFI-2007**, Prácticas Comerciales Elementos de información para la prestación de servicios en general y contrato de adhesión autorizado por PROFECO, lo que acreditará con la presentación de un escrito en hoja membretada firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cumple con la misma.

8.- Penas Convencionales y Deductivas

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, así como, el CRITERIO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 2 de mayo de 2022, será procedente la aplicación de penas convencionales en caso de que el proveedor presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la prestación del servicio.

El porcentaje de las penas convencionales será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso, hasta el momento que alcance su tope máximo, el cual será del **10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato**, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente, lo anterior, se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla:

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN
No iniciar con la prestación de los servicios	1 % sobre el monto máximo total del contrato, sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso en el inicio del servicio. a= monto del contrato b= 1% penalización= a*b

Para efectos del pago de las penas convencionales, en términos del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, el pago deberá ser en moneda nacional, el cómputo del plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso y hasta el día en que se presten los servicios, o en su caso alcance el tope máximo, sin que la acumulación de las penas exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (Fianza) y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento, el IPN, podrá iniciar el proceso de Rescisión administrativa correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad en la materia determinen.



Deductivas.

En caso de que el servicio se preste de manera parcial o deficiente, se deberán aplicar las Deductivas que correspondan conforme al artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, dichas deductivas serán del 1% (UNO POR CIENTO) del monto del servicio prestado parcial o deficientemente, por cada día hábil de atraso, y deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, cuyo límite de incumplimiento no deberá ser superior a la garantía de cumplimiento (Fianza), es decir, del 10% del monto total máximo del contrato, a partir del cual la convocante podrá cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien, rescindir el contrato, en términos del mencionado precepto legal.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura (CFDI de Ingreso) que el proveedor presente para su cobro a través de una **Nota de Crédito**, inmediatamente después de que el Área Administradora del contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente. Lo anterior se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA
Por atraso en la recolección de vehículos	1% sobre el monto de la factura del servicio que corresponda, sin incluir el I.V.A., por cada día hábil de atraso en la recolección del vehículo. a= total facturado del servicio sin IVA b= 1% c= días hábiles de atraso penalización= a*b*c
Por atraso en el envío de los presupuestos.	1% sobre el monto de la factura del servicio que corresponda, sin incluir el I.V.A., por cada día hábil de atraso en la entrega del presupuesto. a= total facturado del servicio sin IVA b= 1% c= días hábiles de atraso penalización= a*b*c
Por atraso en la entrega del vehículo	1% sobre el monto de la factura del servicio que corresponda, sin incluir el I.V.A., por cada día hábil de atraso en la entrega del vehículo. a= total facturado del servicio sin IVA b= 1% c= días hábiles de atraso penalización= a*b*c
Por atraso en la reparación de la falla del vehículo por reclamación de garantía	1% sobre el monto de la factura del servicio que corresponda, sin incluir el I.V.A., por cada día hábil de atraso en la reparación de la falla del vehículo. a= total facturado del servicio sin IVA b= 1% c= días hábiles de atraso penalización= a*b*c
No entregar las refacciones o piezas sustituidas debidamente empacadas e identificadas con el número de la orden de servicio y placas de circulación incluyendo el listado de refacciones.	1% por cada día hábil de atraso sobre el monto de cada facturación del servicio que corresponda por incumplimiento en la falta de entrega de las piezas o refacciones sustituidas, sin incluir I.V.A. a= monto de la facturación sin IVA b= 1% deductiva= a*b



9.- Muestras y Métodos de Prueba.

No aplica.

10.- Forma de Pago.

El Instituto realizará el pago dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la documentación correspondiente de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa aceptación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en los términos del contrato.

El proveedor emitirá de forma independiente los CFD´s por servicio de verificación y por servicio de mantenimiento.

En el caso de que las facturas (CFDI de Ingreso) entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.

11.- Anticipos.

No se otorgará anticipo alguno.

12.- Administrador del Contrato.

La administración del contrato quedará a cargo del Director de Servicios Generales, Tel. 5729-6000 ext.: 55175, Correo Electrónico: dserviciosgrales@ipn.mx.

El Administrador designa al Jefe de División de Mantenimiento y Servicios Especiales como supervisor del servicio, quien será el responsable de vigilar que los trabajos que realice la empresa, a la que se le adjudique el servicio, se lleve a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

13.- Mecanismo de Evaluación.

La evaluación será a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes, de acuerdo con la Matriz de Puntos y Porcentajes

14.- GARANTÍAS

a. Garantía de los Bienes o Servicios

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente anexo técnico, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable.

b. Garantía de Cumplimiento del Contrato

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de



Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, el proveedor se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, conforme al porcentaje siguiente: 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total máximo del contrato (sin agregar IVA) **la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato** en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.

15.- Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado **deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil VIGENTE**, que garantice la reparación del 100% de los daños que puedan causarse al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros en sus bienes o personas, hasta por el 25% del monto total máximo del contrato (Sin incluir el IVA) misma que deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

La póliza se deberá entregar en las oficinas del Administrador del Contrato quién deberá entregar una copia a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.

16.- Capacitación.

No aplica.

17.- Puesta en marcha.

No aplica.

18.- Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.



Apéndice 1, subpartidas 1 y 3 “Mantenimientos preventivos de gasolina y diésel”

Costos del mantenimiento preventivo y verificaciones para los vehículos con motor a gasolina:

Marca del vehículo:		Cilindros:		
Servicio:	Unidad	Costo	I.V.A.	Total
Mantenimiento preventivo	Servicio			
Derechos de verificación	Servicio			

El licitante deberá requisitar la tabla anterior para cada marca y cilindraje de los vehículos que se enuncian a continuación:

GASOLINA					
MARCA	3 CIL.	4 CIL.	6 CIL.	8 CIL.	10 CIL.
CHEVROLET		35	18	32	
CHRYSLER (DODGE, JEEP Y RAM)	1	17	13	1	
FORD		15	9	30	4
HONDA			3		
HYUNDAI		2			
MAZDA		2			
NISSAN		115	1		
TOYOTA		29	2		
VOLKSWAGEN		8			
TOTAL:	1	223	46	63	4

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE INDICAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR DICHAS CANTIDADES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.



Costos del mantenimiento preventivo y verificaciones para los vehículos con motor a diésel:

Marca del vehículo:		Cilindros:		
Servicio:	Unidad	Costo	I.V.A.	Total
Mantenimiento preventivo	Servicio			
Derechos de verificación	Servicio			

El licitante deberá requisitar la tabla anterior para cada marca y cilindraje de los vehículos que se enuncian a continuación:

DIESEL				
MARCA	4 CIL.	5 CIL.	6 CIL.	8 CIL.
CHEVROLET			6	
DINA	3		11	5
FAMSA				1
FORD	2			1
FREIGHTLINER				1
OISA (HALCON, JAGUAR)			2	
HINO			1	
MACK			4	
MASA	2		7	
MERCEDES BENZ	8	1	3	1
NAVISTAR			7	4
SULTANA				1
VOLKSWAGEN	8			
VOLVO	1		25	
	24	1	66	14

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE INDICAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR DICHAS CANTIDADES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.

EJEMPLO

Nota: se proporciona ejemplo para el llenado de tabla apéndice 1 “Mantenimientos preventivos de gasolina y diésel”, el cual será conforme a cada una de las marcas y por cada número de cilindro.

Marca del vehículo: CHEVROLET		Cilindros: 6		
Servicio:	Unidad	Costo	I.V.A.	Total
Mantenimiento preventivo	Servicio	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
Derechos de verificación	Servicio	\$610.34	\$97.65	\$707.99



**APÉNDICE 2 “MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE GASOLINA Y DIÉSEL”
“Subpartida 2 Mantenimiento correctivo a gasolina”**

Refacciones para los mantenimientos correctivos de vehículos con motor a gasolina:

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	CARROCERÍA				
1	TANQUE DE GASOLINA	PIEZA			
2	GOMAS DE PEDALES (JUEGO)	JUEGO			
3	BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	PIEZA			
4	CAÑUELAS (JUEGO)	JUEGO			
5	CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	PIEZA			
6	DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIAPARABRISAS COMPLETO	PIEZA			
7	MOTOR DE DEPÓSITO DE LIMPIAPARABRISAS	PIEZA			
8	ESPEJO LATERAL	PIEZA			
9	HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA			
10	HULE DE CAJUELA	PIEZA			
11	HULE DE PUERTA	PIEZA			
12	PERILLA DE PALANCA	PIEZA			
13	PLUMAS DE LIMPIADORES (JUEGO)	JUEGO			
14	RETROVISOR CENTRAL	PIEZA			
15	CHISGUETERO C/U	PIEZA			
16	LLANTA (INCLUYE MONTAJE Y VÁLVULA)	PIEZA			
17	MONTAJE DE LLANTAS	PIEZA			
18	CHAPA DE COFRE	PIEZA			
19	CHAPAS DE CAJUELA	PIEZA			
20	CHAPA DE PUERTA	PIEZA			
21	ELEVADOR MANUAL DE CRISTAL DE PUERTA	PIEZA			
22	ELEVADOR ELÉCTRICO DE CRISTAL DE PUERTA	PIEZA			
23	FARO COMPLETO	PIEZA			
24	AMORTIGUADORES DE CAJUELA (JUEGO)	JUEGO			
25	AMORTIGUADOR DE COFRE (JUEGO)	JUEGO			



26	ROSCA Y SELLO DE GOMA DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA			
27	MANGUERA DE SALIDA DE BOMBA DE GASOLINA A FILTRO	PIEZA			
28	SEGUROS ABATIBLES DE VENTANILLAS	PIEZA			
29	CAMBIO DE LLAVES (JUEGO)	JUEGO			
30	PERNO CON BALERO DE RIEL CORREDIZO DE PUERTA	PIEZA			
31	MECANISMO DE PUERTA	PIEZA			
32	REPROGRAMACIÓN DE LLAVE	PIEZA			
33	TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA			
SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL					
34	ACEITE HIDRÁULICO (LITRO)	LITRO			
35	FLECHA CARDAN	PIEZA			
36	FLECHA DE TRACCIÓN DELANTERA	PIEZA			
37	BAYONETA DE T/A	PIEZA			
38	FUNDA DE BAYONETA DE T/A	PIEZA			
39	CREMALLERA	PIEZA			
40	SOLENOIDES DE T/A	PIEZA			
41	VÁLVULAS DE T/A	PIEZA			
42	DIFERENCIAL A CAMBIO	PIEZA			
43	DIFERENCIAL COMPLETO (PIÑÓN, SATÉLITES, PLANETARIOS Y CORONA)	PIEZA			
44	CÁRTER DE DIFERENCIAL	PIEZA			
45	JUNTA DE CÁRTER DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	PIEZA			
46	HAUSING DE T/A	PIEZA			
47	TUBO DE T/A	PIEZA			
48	SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES (JUEGO)	JUEGO			
49	RETENES DE CAJA DE VELOCIDADES (DE FLECHAS TRACCIÓN DELANTERA)	JUEGO			
50	RETEN DE FLECHA DE DIFERENCIAL	PIEZA			
51	CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR	PIEZA			
52	CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA	PIEZA			
53	ACEITE DE TRANSMISIÓN STD (LITRO)	LITRO			



54	ACEITE DE TRANSMISIÓN A/T (LITRO)	LITRO			
55	EMPAQUES DE TRANSMISIÓN ESTANDAR (JUEGO)	JUEGO			
56	EMPAQUES DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (JUEGO)	JUEGO			
57	FILTRO ORING DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	PIEZA			
58	RETENES, ANILLOS DE PRESIÓN, DISCOS DE FRICCIÓN, DISCOS DE ACERO, DIAFRAGMAS, ARANDELAS DE AJUSTE, BUJES, PISTONES VULCANIZADOS (JUEGO)	JUEGO			
59	BOMBA DE ACEITE A/T	PIEZA			
60	TURBINA A/T	PIEZA			
61	SOPORTE BALERO CARDAN	PIEZA			
62	BALERO CARDAN	PIEZA			
63	INTERRUPTOR DE PARKING	PIEZA			
64	PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA			
65	VARILLAJE DE PALANCA (JUEGO)	JUEGO			
66	CRUCETA DE FLECHA CARDAN	PIEZA			
67	HORQUILLA COMPLETA DE ALUMINIO	PIEZA			
68	MOTOR DE PASO DE LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CVT	PIEZA			
69	RECTIFICADO DE VOLANTE MOTRIZ	PIEZA			
70	CHICOTE DE PALANCAS DE VELOCIDADES STD (JUEGO)	JUEGO			
71	CHICOTE DE PALANCAS DE VELOCIDADES A/T (JUEGO)	JUEGO			
72	ENFRIADOR DE ACEITE A/T	PIEZA			
	SISTEMA DE MOTOR				
73	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO	PIEZA			
74	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	PIEZA			
75	ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA			
76	TAPONES DE MONOBLOCK (JUEGO)	JUEGO			
77	BOMBA DE AGUA	PIEZA			
78	BOMBA DE ACEITE	PIEZA			
79	METALES DE BIELA DE CIGÜEÑAL (JUEGO)	JUEGO			
80	METALES DE CENTRO DE ÁRBOL (JUEGO)	JUEGO			
81	JUEGO DE ANILLOS	JUEGO			



82	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO			
83	JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES	JUEGO			
84	JUEGO DE PUNTERÍAS (JUEGO)	JUEGO			
85	CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO			
86	VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
87	CIGÜEÑAL	PIEZA			
88	JUEGO DE BIELA	JUEGO			
89	KIT DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO			
90	JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍA (JUEGO)	JUEGO			
91	CABEZA DE MOTOR	PIEZA			
92	MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	PIEZA			
93	TURBO	PIEZA			
94	INYECTORES (JUEGO)	JUEGO			
95	MANGUERA DE RESPIRACIÓN DE TAPA DE PUNTERÍAS	PIEZA			
96	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO CAJA	PIEZA			
97	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO DISTRIBUCIÓN	PIEZA			
98	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCIÓN	PIEZA			
99	BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
100	FUNDA DE BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
101	CÁRTER DE MOTOR	PIEZA			
102	JUNTA DE CÁRTER	PIEZA			
103	JUNTA DE CABEZA DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			
104	POLEA DÁMPER	PIEZA			
105	POLEA LOCA (JUEGO)	JUEGO			
106	POLEA TENSORA	PIEZA			
107	SOPORTE HIDRÁULICO DE MOTOR	PIEZA			
108	SOPORTES DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			
109	TAPÓN DE CÁRTER	PIEZA			
110	JUNTAS DE ADMISIÓN (JUEGO)	JUEGO			
111	SELLOS DE VÁLVULAS PARA CABEZA (JUEGO)	JUEGO			
112	TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	PIEZA			



113	BANDA DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
114	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA			
115	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA			
116	ORINGS DE INYECTORES (JUEGO)	JUEGO			
117	TAPA DEL DISTRIBUIDOR	PIEZA			
118	RETEN DE DISTRIBUIDOR	PIEZA			
119	BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA			
120	BANDA DE BOMBA DE AGUA	PIEZA			
121	TAPÓN DE DEPÓSITO DE ACEITE DE DIRECCIÓN	PIEZA			
122	FLECHA DE MANDO	PIEZA			
123	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA			
124	LIGA DE BASE DE BOBINA	PIEZA			
125	TAPONES DE ÁRBOL DE LEVAS (JUEGO)	JUEGO			
126	CUERPO DE ACELERACIÓN	PIEZA			
127	MANGUERA DE CUERPO DE ACELERACIÓN A FILTRO DE AIRE	PIEZA			
128	TAPA DE TERMOSTATO	PIEZA			
	SISTEMA ELÉCTRICO				
129	CHIP DE LLAVE	PIEZA			
130	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	PIEZA			
131	VÁLVULA DE LLANTA CON SENSOR	PIEZA			
132	COMPUTADORA DE MOTOR	PIEZA			
133	ESCOBILLA	PIEZA			
134	BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA			
135	FOCO DE FARO	PIEZA			
136	FOCO DE CUARTO	PIEZA			
137	FOCO DE STOP	PIEZA			
138	FOCO DE REVERSA	PIEZA			
139	FOCO DE LUZ DE NIEBLA	PIEZA			
140	TABLERO DE INSTRUMENTOS	PIEZA			
141	FUSIBLE	PIEZA			
142	TERMINALES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			



143	MÓDULO DE CARROCERÍA	PIEZA			
144	MÓDULO TÍMP	PIEZA			
145	MOTOR DE LIMPIADORES	PIEZA			
146	PALANCA DE LIMPIADORES	PIEZA			
147	BOCINA DE CLAXON	PIEZA			
148	MAXI FUSIBLES	PIEZA			
149	RELEVADOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
150	RELEVADOR DE MARCHA	PIEZA			
151	RELEVADOR DE LUCES	PIEZA			
152	ODÓMETRO	PIEZA			
153	VELOCÍMETRO	PIEZA			
154	SWITCH DE LUCES	PIEZA			
155	SOCKET PARA FOCO DE FARO DE NIEBLA	PIEZA			
156	SOCKET PARA FOCO DE FARO	PIEZA			
157	SOCKET PARA FOCO DE CALAVERA	PIEZA			
158	CALAVERA TRASERA	PIEZA			
159	SOCKET PARA FOCO DE CUARTO	PIEZA			
160	BOMBA DE GASOLINA (COMPLETA)	PIEZA			
161	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA			
162	FLOTADOR	PIEZA			
163	ALTERNADOR	PIEZA			
164	ANTENA INMOVILIZADORA	PIEZA			
165	ARNÉS DE SENSOR TPS	PIEZA			
166	CAJA DE FUSIBLES	PIEZA			
167	SENSOR DE PEDAL DE EMBRAGUE	PIEZA			
168	SENSOR MAF	PIEZA			
169	SENSOR EVAP	PIEZA			
170	SENSOR TPS	PIEZA			
171	ARNÉS DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA			
172	BULBO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
173	ARNÉS DE ALTERNADOR	PIEZA			



174	RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
175	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA			
176	SENSOR DE DETONACIÓN	PIEZA			
177	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA			
178	SENSOR DE OXIGENO PRIMARIO	PIEZA			
179	SENSOR DE OXIGENO SECUNDARIO	PIEZA			
180	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
181	SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE	PIEZA			
182	SENSOR MAP	PIEZA			
183	VÁLVULA EGR	PIEZA			
184	SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA			
185	VÁLVULA PCV	PIEZA			
186	VÁLVULA IAC	PIEZA			
187	SENSOR PARKING NEUTRAL	PIEZA			
188	MOTOVENTILADOR	PIEZA			
189	MÓDULO DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	PIEZA			
190	SENSOR ABS	PIEZA			
191	CONECTOR ABS	PIEZA			
192	ARNÉS DE BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA			
193	ARNÉS DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA			
194	DISTRIBUIDOR	PIEZA			
195	BULBO DE ACEITE	PIEZA			
196	CABLES DE BUJÍAS (JUEGO)	JUEGO			
197	SWITCH DE INTERMITENTES	PIEZA			
198	FOCO DE CALAVERA	PIEZA			
199	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA			
200	PASTILLA DE ENCENDIDO	PIEZA			
201	BATERÍA	PIEZA			
202	BULBO DE REVERSA	PIEZA			
203	BULBO DE STOP	PIEZA			
204	CABLES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			



205	DESTELLADOR	PIEZA			
206	MARCHA	PIEZA			
207	PALANCA DE DIRECCIONALES	PIEZA			
208	SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	JUEGO			
209	SWITCH Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	JUEGO			
210	LUZ DE COFRE	PIEZA			
211	LUZ DE CAJUELA	PIEZA			
212	LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES) (JUEGO)	JUEGO			
213	ALARMA	PIEZA			
214	CAPUCHONES DE BOBINAS (JUEGO)	JUEGO			
215	CONECTOR DE ALTERNADOR	PIEZA			
216	SENSOR TPMS	PIEZA			
217	MÓDULO IMRC	PIEZA			
218	ARNÉS DE REVERSA	PIEZA			
219	RELEVADOR DE ALIMENTACIÓN	PIEZA			
220	INDICADOR DE TABLERO (GASÓMETRO)	PIEZA			
221	TARJETA ELECTRÓNICA DEL VOLANTE	PIEZA			
222	PISTA ESPIRAL DE VOLANTE DE CLAXON	PIEZA			
223	ACTIVADOR DE PUERTA	PIEZA			
224	REPARACIÓN DE COMPUTADORA	PIEZA			
225	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA	PIEZA			
226	SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
227	MÓDULO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA			
228	REPROGRAMACIÓN DEL CUERPO DE ACCELERACIÓN	PIEZA			
229	RELAY DE LIMPIADORES	PIEZA			
	SISTEMA DE EMBRAGUE				
230	PLATO, DISCOS, COLLARÍN Y EN SU CASO SEPARADOR DEL CONJUNTO DE EMBRAGUE (JUEGO)	JUEGO			
231	PEDAL DE EMBRAGUE	PIEZA			
232	BUJE PILOTO	PIEZA			
233	BUJE DEL PEDAL	PIEZA			
234	HORQUILLA DE EMBRAGUE	PIEZA			



235	PORTA COLLARÍN	PIEZA			
236	BOMBA DE CLUTCH	PIEZA			
237	BUJES DE HORQUILLA DE EMBRAGUE (JUEGO)	JUEGO			
238	CHICOTE EMBRAGUE	PIEZA			
239	CILINDRO AUXILIAR	PIEZA			
240	MAROMA DE EMBRAGUE	PIEZA			
241	INTERRUPTOR DE CLUTCH	PIEZA			
242	VOLANTE MOTRIZ	PIEZA			
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
243	TERMOSTATO	PIEZA			
244	TOMA DE AGUA	PIEZA			
245	ABRAZADERAS DE RADIADOR (JUEGO)	JUEGO			
246	MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (JUEGO)	JUEGO			
247	TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA			
248	TOLVA DE RADIADOR	PIEZA			
249	ANTICONGELANTE (LITRO)	LITRO			
250	TAPÓN DE DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
251	FAN CLUTCH	PIEZA			
252	RADIADOR DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PIEZA			
253	TOMA DE RADIADOR DE MANGUERA SUPERIOR	PIEZA			
254	TUBO DE PLÁSTICO DE TOMA DE AGUA LADO BOMBA DE AGUA	PIEZA			
255	SERVICIO AL RADIADOR	PIEZA			
256	MANGUERA DE RETORNO DE AGUA	PIEZA			
257	ASPAS DE VENTILADOR	PIEZA			
258	TOMA DE TAPA DE TERMOSTATO	PIEZA			
259	MANGUERA DE CODO DE TOMA DE AGUA (JUEGO)	JUEGO			
260	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
261	RECUPERADOR DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
	SISTEMA DE ESCAPE				
262	CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA			



263	RESONADOR	PIEZA			
264	SILENCIADOR	PIEZA			
265	ESCAPE COMPLETO	PIEZA			
266	SOLDAR ESCAPE	PIEZA			
267	CURVA TRASERA DE ESCAPE	PIEZA			
268	CURVA DELANTERA DE ESCAPE	PIEZA			
269	MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA			
270	BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
271	JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
272	GOMAS DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
	SISTEMA DE FRENOS				
273	PEDAL DE FRENO	PIEZA			
274	BALATAS DELANTERAS (JUEGO)	JUEGO			
275	BALATAS TRASERAS (JUEGO)	JUEGO			
276	BALERO CÓNICO CON TAZA EXTERNO	PIEZA			
277	BALERO CÓNICO CON TAZA INTERNO	PIEZA			
278	RETEN DE RUEDAS C/U	PIEZA			
279	BOSTER	PIEZA			
280	CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS)	PIEZA			
281	CILINDRO DE RUEDA C/U	PIEZA			
282	JUEGO DE ANCLAJE RESORTES, CLAVOS Y AJUSTADOR (JUEGO)	JUEGO			
283	MAZA CON BALERO DOBLE DE RUEDA DELANTERA (JUEGO)	JUEGO			
284	MAZA CON BALERO DOBLE DE RUEDA TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
285	CALIPER	PIEZA			
286	PISTONES DE CALIPER (JUEGO)	JUEGO			
287	REPUESTOS DE CALIPER (JUEGO)	JUEGO			
288	BIRLO DE RUEDA C/U	PIEZA			
289	CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (JUEGO)	JUEGO			
290	DISCOS DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
291	DISCOS TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
292	MANGUERA DE FRENO	PIEZA			



293	MORDAZA DE CALIPER (JUEGO)	JUEGO			
294	PORTA BALATAS	PIEZA			
295	RETEN RUEDA DELANTERO	PIEZA			
296	RETEN RUEDA TRASERO	PIEZA			
297	TAMBORES TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
298	TUBO DE FRENO	PIEZA			
299	RECTIFICADO DE TAMBORES (JUEGO)	JUEGO			
300	RECTIFICADO DE DISCOS (JUEGO)	JUEGO			
301	SEGUROS DE CALIPER (JUEGO)	JUEGO			
302	LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
303	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO (JUEGO)	JUEGO			
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
304	MUELLES C/U	PIEZA			
305	PITONES Y ABRAZADERAS	PIEZA			
306	TORNILLOS ESTABILIZADORES (JUEGO)	JUEGO			
307	COLUMNA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
308	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	PIEZA			
309	AMORTIGUADORES DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
310	AMORTIGUADORES TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
311	BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN	PIEZA			
312	BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA			
313	BASES DE AMORTIGUADOR (JUEGO)	JUEGO			
314	BIELETAS (JUEGOS)	JUEGO			
315	BRAZO AUXILIAR	PIEZA			
316	BRAZO PITMAN	PIEZA			
317	BUJE DE HORQUILLA INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
318	BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR (JUEGO)	JUEGO			
319	CRUCETA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
320	DEPÓSITO DE LICUADORA	PIEZA			
321	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	JUEGO			
322	GOMAS DE TIRANTES (JUEGO)	JUEGO			



323	HORQUILLA INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
324	HORQUILLA SUPERIOR (JUEGO)	JUEGO			
325	REBOTES DE AMORTIGUADOR (JUEGO)	JUEGO			
326	RESORTES DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
327	RESORTES TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
328	ROTULAS SUPERIORES (JUEGO)	JUEGO			
329	ROTULAS INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
330	SOPORTES DE DIRECCIÓN (JUEGO)	JUEGO			
331	TERMINALES DE DIRECCIÓN (JUEGO)	JUEGO			
332	VARILLA CORTA LATERAL CON TERMINALES	PIEZA			
333	TIRANTE TRASERO (COMPLETO)	PIEZA			
334	CUBRE POLVO DE FLECHA LADO CAJA	PIEZA			
335	CUBRE POLVO DE FLECHA LADO RUEDA	PIEZA			
336	CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA			
337	CAJA DE DIRECCIÓN MECÁNICA	PIEZA			
338	HOJA DE MUELLE MAESTRA	PIEZA			
339	HOJA DE MUELLE SECUNDARIA	PIEZA			
340	TORNILLO CENTRAL C/U	PIEZA			
341	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	PIEZA			
342	TAPÓN DE DIFERENCIAL	PIEZA			
343	MANGUERA DE DIRECCIÓN DE BAJA PRESIÓN	PIEZA			
344	MANGUERA DE DIRECCIÓN DE ALTA PRESIÓN	PIEZA			
345	ACEITE DE DIRECCIÓN (LITRO)	LITRO			
346	CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA			
347	CRUCETA DE CARDAN	PIEZA			
348	ESPIGA LADO RUEDA	PIEZA			
349	FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE TRACCIÓN DELANTERA	PIEZA			
350	FLECHA LATERAL TRACCIÓN TRASERA	PIEZA			
351	SEGURO DE PARKING	PIEZA			
352	DIRECCIÓN ASISTIDA	PIEZA			
353	ALINEACIÓN Y BALANCEO	JUEGO			



354	TORNILLERÍA DE FLECHA HOMOCINÉTICA (JUEGO)	JUEGO			
355	GOMAS DE TOPE DE AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
356	BRÍO A MUELLES (JUEGO)	JUEGO			
357	COLUMPIOS CON BUJES DE MUELLES TRASERAS (JUEGO)	JUEGO			
358	BUJES DE MUELLES TRASERA (JUEGO)	JUEGO			
359	ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS (JUEGO)	JUEGO			
360	BANDA DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA			
361	MANGO DE MASA	PIEZA			
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
362	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
363	COMPRESOR DE A/A	PIEZA			
364	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
365	MANGUERAS DE CALEFACCIÓN (JUEGO)	JUEGO			
366	VÁLVULA DE PASO CALEFACCIÓN	PIEZA			
367	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	PIEZA			
368	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO (LITRO)	PIEZA			
369	PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
370	DUCTO DE CALEFACCIÓN	PIEZA			
371	RADIADOR DE A/C	PIEZA			
372	MANGUERAS DE COMPRESOR (JUEGO)	JUEGO			
373	DEFROSTER	PIEZA			
374	BOTÓN DE CONTROL DEL AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
375	MANGUERA DE DEFROSTER	PIEZA			
376	MANGUERA TIPO CODO	PIEZA			
377	MANGUERAS ENGARGOLADAS DEL AIRE ACONDICIONADO (JUEGO)	JUEGO			



**APÉNDICE 2 “MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE GASOLINA Y DIÉSEL”
“Subpartida 4 Mantenimiento correctivo a diésel”**

Refacciones para los mantenimientos correctivos de vehículos con motor a diésel:

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	CARROCERÍA				
1	BISAGRAS DE CAJUELA (JUEGO)	JUEGO			
2	BISAGRAS DE COFRE (JUEGO)	JUEGO			
3	BISAGRAS DE PUERTA (JUEGO)	JUEGO			
4	PISTÓN DE PUERTA	PIEZA			
5	PISTÓN DE ESCALÓN	PIEZA			
6	VÁLVULA DE DESAGÜE	PIEZA			
7	MANGUERA DE DESAGÜE	PIEZA			
8	CONTROL DE PUERTA	PIEZA			
9	BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS CON CHISGUETEROS	PIEZA			
10	BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS	PIEZA			
11	TANQUE DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
12	GOMAS DE PEDALES (JUEGO)	JUEGO			
13	BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	PIEZA			
14	CAÑUELAS (JUEGO)	JUEGO			
15	CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	PIEZA			
16	DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIAPARABRISAS COMPLETO	PIEZA			
17	MOTOR DE DEPÓSITO DE LIMPIAPARABRISAS	PIEZA			
18	ESPEJO LATERAL C/U	PIEZA			
19	FUNDA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA			
20	HULE DE PUERTA	PIEZA			
21	PERILLA DE PALANCA	PIEZA			
22	PLUMAS DE LIMPIADORES (JUEGO)	JUEGO			
23	RETROVISOR CENTRAL	PIEZA			
24	CHISGUETEROS (JUEGO)	JUEGO			



25	LLANTA RADIAL (INCLUYE MONTAJE Y VÁLVULA)	PIEZA			
26	LLANTA CONVENCIONAL (INCLUYE MONTAJE CÁMARA, CORBATA Y VÁLVULA)	PIEZA			
27	CHAPA DE COFRE	PIEZA			
28	CHAPA DE CAJUELA	PIEZA			
29	CHAPA DE PUERTA	PIEZA			
30	ELEVADOR DE CRISTAL DE PUERTA	PIEZA			
31	FARO COMPLETO	PIEZA			
32	UNIBANDA	PIEZA			
33	BANDA DE A/C	PIEZA			
34	BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA			
35	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA			
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL				
36	CAJA DE VELOCIDADES A/T	PIEZA			
37	CAJA DE VELOCIDADES STD	PIEZA			
38	CAJA DE VELOCIDADES ELECTRÓNICAS	PIEZA			
39	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN A/T	PIEZA			
40	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN STD	PIEZA			
41	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA	PIEZA			
42	ACEITE DE TRANSMISIÓN (LITRO)	LITRO			
43	ACEITE DE RETARDADOR (LITRO)	LITRO			
44	KIT DE LIGAS DE RETARDADOR (JUEGO)	JUEGO			
45	KIT DE PALANCA SELECTORA DE VELOCIDADES (JUEGO)	JUEGO			
46	PROGRAMACIÓN DE CAJA	PIEZA			
47	DIFERENCIAL COMPLETO (PIÑÓN, SATÉLITES, PLANETARIOS Y CORONA)	PIEZA			
48	BOBINAS DE CAMBIOS (JUEGO)	JUEGO			
49	TAPÓN DE DIFERENCIAL	PIEZA			
50	BALERO DE CHUMACERA DE CARDAN	PIEZA			
51	CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA			
52	CRUCETA DE CARDAN	PIEZA			



53	VARILLAJE	PIEZA			
54	FLECHA CARDAN	PIEZA			
55	SOPORTES DE CAJA (JUEGO)	JUEGO			
56	BUJE PILOTO	PIEZA			
57	ACEITE DEL DIFERENCIAL (LITRO)	LITRO			
58	FLECHA LATERAL TRACCIÓN TRASERA	PIEZA			
	SISTEMA DE MOTOR				
59	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO	PIEZA			
60	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	PIEZA			
61	TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK (JUEGO)	JUEGO			
62	BOMBA DE AGUA	PIEZA			
63	BOMBA DE ACEITE	PIEZA			
64	METALES DE BIELA DE CIGÜEÑAL (JUEGO)	JUEGO			
65	METALES DE CENTRO DE ÁRBOL (JUEGO)	JUEGO			
66	ANILLOS (JUEGO)	JUEGO			
67	JUNTAS DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			
68	CAMISAS Y PISTONES (JUEGO)	JUEGO			
69	PUNTERÍAS (JUEGO)	JUEGO			
70	VÁLVULAS DE ADMISIÓN (JUEGO)	JUEGO			
71	VÁLVULAS DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
72	CIGÜEÑAL	PIEZA			
73	BIELAS (JUEGO)	JUEGO			
74	JUNTAS DE TAPA DE PUNTERÍA (JUEGO)	JUEGO			
75	CABEZA DE MOTOR	PIEZA			
76	MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	PIEZA			
77	JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN (JUEGO)	JUEGO			
78	MANGUERA DE RESPIRACIÓN DE TAPA DE PUNTERÍAS	PIEZA			
79	ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA			
80	INYECTORES (JUEGOS)	JUEGO			
81	BOMBA DE INYECCIÓN	PIEZA			



82	REPUESTO DE BOMBA	PIEZA			
83	FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
84	BOMBA CEBADORA	PIEZA			
85	FRENO DE MOTOR	PIEZA			
86	PUNTERÍAS	PIEZA			
87	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PIEZA			
88	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA			
89	FILTRO DE AGUA	PIEZA			
90	FILTRO LUBER	PIEZA			
91	TURBO	PIEZA			
92	REPARACIÓN DE TURBO	PIEZA			
93	MANGUERA DE TURBO CON ABRAZADERAS	PIEZA			
94	BALANCEO DE PROPELA DE TURBO	PIEZA			
95	TUBO DE COMBUSTIBLE C/U	PIEZA			
96	JUNTA DE CÁRTER	PIEZA			
97	CÁRTER	PIEZA			
98	JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			
99	FUNDA DE BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
100	BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
101	SOPORTES DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			
102	TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	PIEZA			
103	BASE DE POLEA LOCA	PIEZA			
104	POLEA DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
105	POLEAS LOCAS DE BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO)	JUEGO			
106	POLEAS TENSORAS DE BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO)	JUEGO			
107	ASIENTOS DE CABEZA (JUEGO)	JUEGO			
108	GUÍAS DE VÁLVULA DE CABEZA (JUEGO)	JUEGO			
109	SELLOS DE VÁLVULAS (JUEGO)	JUEGO			
110	JUEGO DE BUZOS	JUEGO			
111	TAPÓN DE CÁRTER	PIEZA			
112	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO CAJA	PIEZA			



113	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO DISTRIBUCIÓN	PIEZA			
114	JUNTAS TAPA DISTRIBUCIÓN (JUEGO)	JUEGO			
115	RETENES DE ÁRBOL DE LEVAS (JUEGO)	JUEGO			
116	COMPRESOR	PIEZA			
117	BANDA DE BOMBA DE AGUA	PIEZA			
118	BANDA DE VENTILADOR	PIEZA			
119	MANGUERA DE LÍNEA PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
120	ADITIVO PARA DIÉSEL (UREA)	LITRO			
121	REPARACIÓN DE RETARDADOR (INCLUYE CAMBIO DE PISTÓN Y VÁLVULA SOLENOIDE)	PIEZA			
122	CALIBRACIÓN DE BOMBA MECÁNICA	PIEZA			
123	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	PIEZA			
	SISTEMA ELÉCTRICO				
124	CHIP DE LLAVE	PIEZA			
125	DUPLICADO DE LLAVE	PIEZA			
126	COMPUTADORA DE MOTOR	PIEZA			
127	BOBINA PRE CALENTADORA (JUEGO)	JUEGO			
128	FOCO DE FARO	PIEZA			
129	FOCO DE LUZ DE NIEBLA	PIEZA			
130	TABLEROS DE INSTRUMENTOS	PIEZA			
131	FUSIBLE	PIEZA			
132	TERMINALES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			
133	MÓDULO DE CARROCERÍA	PIEZA			
134	MÓDULO TIMP	PIEZA			
135	MOTOR DE ELEVADOR	PIEZA			
136	MOTOR DE LIMPIADORES	PIEZA			
137	PALANCA DE LIMPIADORES	PIEZA			
138	BOCINA DE CLAXON	PIEZA			
139	MAXI FUSIBLE	PIEZA			
140	RELEVADOR DE MARCHA C/U	PIEZA			
141	RELEVADOR DE LUCES C/U	PIEZA			



142	ODÓMETRO	PIEZA			
143	VELOCÍMETRO	PIEZA			
144	SWITCH DE LUCES	PIEZA			
145	SOCKET PARA FOCO DE FARO DE NIEBLA	PIEZA			
146	SOCKET PARA FOCO DE FARO	PIEZA			
147	SOCKET PARA FOCO DE CALAVERA	PIEZA			
148	SOCKET PARA FOCO DE CUARTO	PIEZA			
149	ALTERNADOR	PIEZA			
150	ARNÉS DE SENSOR TPS	PIEZA			
151	CAJA DE FUSIBLES	PIEZA			
152	TABLETA DE FUSIBLES	PIEZA			
153	SENSOR MAF	PIEZA			
154	ARNÉS DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA			
155	BULBO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
156	ARNÉS DE ALTERNADOR	PIEZA			
157	FOCO DE CUARTO	PIEZA			
158	FOCO DE NAVEGACIÓN	PIEZA			
159	FOCO DE STOP	PIEZA			
160	FOCO DE REVERSA	PIEZA			
161	BULBO DE REVERSA	PIEZA			
162	RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
163	SENSOR DE OXIGENO PRIMARIO	PIEZA			
164	SENSOR DE OXIGENO SECUNDARIO	PIEZA			
165	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
166	SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE	PIEZA			
167	SENSOR MAP	PIEZA			
168	VÁLVULA EGR	PIEZA			
169	SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA			
170	MOTOVENTILADOR	PIEZA			
171	FAN CLUTCH	PIEZA			
172	SENSOR ABS	PIEZA			



173	CONECTOR ABS	PIEZA			
174	ARNÉS DE BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA			
175	ARNÉS DE BOMBA DE DIÉSEL	PIEZA			
176	BULBO DE ACEITE	PIEZA			
177	SWITCH DE INTERMITENTES	PIEZA			
178	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA			
179	PASTILLA DE ENCENCIDO	PIEZA			
180	BATERÍA	PIEZA			
181	BULBO DE STOP	PIEZA			
182	CABLES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			
183	DESTELLADORES (JUEGO)	JUEGO			
184	MARCHA	PIEZA			
185	PALANCA DE DIRECCIONALES	PIEZA			
186	SOCKET DE COFRE CON FOCO	PIEZA			
187	SOCKET DE CAJUELA CON FOCO	PIEZA			
188	LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES DE CAMIÓN)	PIEZA			
189	VÁLVULA DE PIE	PIEZA			
190	VÁLVULA DE PARO	PIEZA			
191	ALARMA DE REVERSA	PIEZA			
192	ARNÉS DE LUCES DE NAVEGACIÓN	PIEZA			
193	ARNÉS DE COMPUTADORA	PIEZA			
194	MÓDULO ECS (SUSPENSIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO)	PIEZA			
195	ELECTROVÁLVULAS (JUEGO)	JUEGO			
196	CORTA CORRIENTE	PIEZA			
197	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA	PIEZA			
198	MANÓMETRO DE TABLERO	PIEZA			
199	MÓDULO DE TABLERO TEMIC CONFORT	PIEZA			
200	DESTELLADOR DE FLACHER A 24 VOLTS.	PIEZA			
201	FOCO DE BAJA A 24 VOLTS	PIEZA			
202	RELEVADOR DE LUCES A 24 VOLTS	PIEZA			
203	ARNÉS DE MOTOR	PIEZA			



204	MÓDULO DE LUCES	PIEZA			
205	SOLENOIDE	PIEZA			
206	BOTÓN DE ESCAPE AL ECM	PIEZA			
207	LÁMPARA DE LED (PASILLO INTERIOR DE CAMIÓN)	PIEZA			
208	FARO REVERSERO	PIEZA			
209	SIRENA DE REVERSA 24 VOLTS	PIEZA			
210	BOBINA DE INYECTORES (JUEGO)	JUEGO			
211	MÓDULO IDM (MÓDULO DE INYECTORES)	PIEZA			
212	MÓDULO ECS	PIEZA	ECU		
	SISTEMA DE EMBRAGUE				
213	CLUTCH COMPLETO (DISCO, PLATO, COLLARÍN Y SEPARADOR DE EMBRAGUE)	PIEZA			
214	CLUTCH MECÁNICO	PIEZA			
215	CLUTCH HIDRÁULICO	PIEZA			
216	HORQUILLA DE EMBRAGUE	PIEZA			
217	HORQUILLA DE COLLARÍN	PIEZA			
218	PORTA COLLARÍN	PIEZA			
219	BOMBA DE CLUTCH	PIEZA			
220	BUJES DE HORQUILLA DE EMBRAGUE (JUEGO)	JUEGO			
221	CHICOTE EMBRAGUE	PIEZA			
222	CILINDRO AUXILIAR	PIEZA			
223	MAROMA DE EMBRAGUE	PIEZA			
224	INTERRUPTOR DE CLUTCH	PIEZA			
225	VOLANTE MOTRIZ	PIEZA			
226	BALERO PILOTO	PIEZA			
227	SERVO DE CLUTCH	PIEZA			
228	RECTIFICADO DE VOLANTE	PIEZA			
229	CILINDRO RANGER	PIEZA			
230	TOMA DE FUERZA	PIEZA			
231	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA	PIEZA			
232	FILTRO HIDRÁULICO	PIEZA			



233	ACEITE HIDRÁULICO (LITRO)	LITRO			
234	BOMBA HIDRÁULICA TOMA DE FUERZA	PIEZA			
235	CHICOTE TOMA DE FUERZA	PIEZA			
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
236	RADIADOR	PIEZA			
237	INTERCULER	PIEZA			
238	ANTICONGELANTE (LITRO)	LITRO			
239	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA			
240	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA			
241	TERMOSTATO	PIEZA			
242	POS ENFRIADOR	PIEZA			
243	TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA			
244	TAPÓN DEL DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
245	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA			
246	TOMA DE AGUA	PIEZA			
247	ABRAZADERAS DE RADIADOR (JUEGO)	JUEGO			
248	MANGUERA DE RADIADOR A BOMBA DE AGUA	PIEZA			
249	SENSOR DE NIVEL DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
250	ASPAS DE VENTILADOR (JUEGO)	JUEGO			
251	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
252	RECUPERADOR DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
	SISTEMA DE ESCAPE				
253	CONVERTIDOR CATALÍTICO C/U	PIEZA			
254	SILENCIADOR C/U	PIEZA			
255	RESONADOR	PIEZA			
256	JUNTA MÚLTIPLE DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
257	ESCAPE COMPLETO	PIEZA			
258	MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA			
259	GOMA DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
260	BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
261	REPARACIÓN DE ESCAPE	PIEZA			



FRENOS					
262	FRENO ELECTROMAGNÉTICO (INCLUYE BOBINAS Y REGULADORES DE PRESIÓN)	PIEZA			
263	VÁLVULA RELAY	PIEZA			
264	VÁLVULA DE PEDAL	PIEZA			
265	VÁLVULA DE DESFOGUE	PIEZA			
266	VÁLVULA DEL GOBERNADOR	PIEZA			
267	VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA			
268	VÁLVULA DEL COMPRESOR	PIEZA			
269	MATRACAS (JUEGO)	JUEGO			
270	ROTOCHAMBER C/U	PIEZA			
271	MANGUERA DE FRENO	PIEZA			
272	BALERO CÓNICO EXTERIOR CON TAZA DELANTERO C/U	PIEZA			
273	BALERO CÓNICO INTERIOR CON TAZA DELANTERO C/U	PIEZA			
274	BALERO CÓNICO INTERIOR CON TAZA TRASERO C/U	PIEZA			
275	BALERO CÓNICO EXTERIOR CON TAZA TRASERO C/U	PIEZA			
276	DISCO DELANTERO C/U	PIEZA			
277	DISCO TRASERO C/U	PIEZA			
278	TAMBOR DELANTERO C/U	PIEZA			
279	TAMBOR TRASERO C/U	PIEZA			
280	BALATAS DELANTERAS (JUEGO)	JUEGO			
281	BALATAS TRASERAS (JUEGO)	JUEGO			
282	RODILLO PARA BALATAS (JUEGO)	JUEGO			
283	SEGUROS DE FRENO TIPO ARAÑA (JUEGO)	JUEGO			
284	BASE DE PORTA GAVILÁN	PIEZA			
285	BUJE DE PORTA GAVILÁN	PIEZA			
286	RETEN DE PORTA GAVILÁN	PIEZA			
287	SEGURO PARA PORTA GAVILÁN	PIEZA			
288	BIRLO DE RUEDA	PIEZA			
289	TUERCA DE RUEDA	PIEZA			
290	AJUSTADOR DE BALATAS (JUEGO)	JUEGO			



291	BOSTER	PIEZA			
292	CILINDRO DE RUEDA TRASERO	PIEZA			
293	CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS)	PIEZA			
294	ANCLAJES, RESORTES Y CLAVOS (JUEGO)	JUEGO			
295	MAZA CON BALERO DE RUEDA DELANTERA	PIEZA			
296	MAZA CON BALERO DE RUEDA TRASERA	PIEZA			
297	PISTÓN DE CALIPER	PIEZA			
298	CALIPER	PIEZA			
299	RETEN RUEDA DELANTERA	PIEZA			
300	RETEN RUEDA TRASERA	PIEZA			
301	CARRETILLA (JUEGO)	JUEGO			
302	GAVILANES (JUEGO)	JUEGO			
303	SENSOR DE DESGASTE DE LAS PASTILLAS DE FRENO	PIEZA			
304	LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRENOS (JUEGO)	JUEGO			
305	RECTIFICADO DE DISCOS (JUEGO)	JUEGO			
306	RECTIFICADO DE TAMBORES (JUEGO)	JUEGO			
307	SECADOR DE FRENO DEL SISTEMA DEL AIRE	PIEZA			
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
308	AMORTIGUADORES DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
309	AMORTIGUADORES TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
310	PITONES Y ABRAZADERAS (JUEGO)	JUEGO			
311	ROTULA SUPERIOR C/U	PIEZA			
312	ROTULA INFERIOR C/U	PIEZA			
313	BIELETA	PIEZA			
314	BRÍO A MUELLES	PIEZA			
315	BUJES DE HOJAS MAESTRAS	PIEZA			
316	HOJA MAESTRA	PIEZA			
317	HOJA SECUNDARIA	PIEZA			
318	BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	PIEZA			
319	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA (JUEGO)	JUEGO			



320	BARRA DE TORSIÓN TRASERA	PIEZA			
321	BUJES DE BARRA DE TORSIÓN TRASERA (JUEGO)	JUEGO			
322	MANGO DELANTERO	PIEZA			
323	PERNOS TRANSVERSALES (JUEGO)	JUEGO			
324	BALANCEO DE RIN (JUEGO)	JUEGO			
325	DEPÓSITO DE LICUADORA	PIEZA			
326	CAJA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
327	TERMINAL DE DIRECCIÓN	PIEZA			
328	JUEGO DE PERNOS DELANTEROS	PIEZA			
329	BRAZO AUXILIAR	PIEZA			
330	BRAZO PITMAN	PIEZA			
331	HORQUILLAS INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
332	HORQUILLAS SUPERIOR (JUEGO)	JUEGO			
333	RESORTES DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
334	COLUMNA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
335	BALERO DE BUJE	PIEZA			
336	MANGUERA DE DIRECCIÓN DE ALTA PRESIÓN	PIEZA			
337	VARILLA CORTA LATERAL CON TERMINALES	PIEZA			
338	TORNILLO CENTRAL C/U	PIEZA			
339	ACEITE DE DIRECCIÓN (LITRO)	LITRO			
340	GRANADAS DE TENSORES DE EJE TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
341	GRANADAS DE TENSORES DE EJE DELANTERO (JUEGO)	JUEGO			
342	BOLSA DE AIRE DE SUSPENSIÓN DELANTERA	PIEZA			
343	BOLSA DE AIRE DE SUSPENSIÓN TRASERA	PIEZA			
344	BASE DE BOLSA DE AIRE	PIEZA			
345	VÁLVULA AUXILIAR DE FRENADO DE BOLSAS DE AIRE	PIEZA			
346	TORNILLO DE AMORTIGUADOR	PIEZA			
347	CONEXIONES, MANGUERAS Y VÁLVULAS DE TANQUE DE AIRE (JUEGO)	JUEGO			
348	VÁLVULA NIVELADORA DE SUSPENSIÓN	PIEZA			



349	VÁLVULA REGULADORA DEL AIRE	PIEZA			
350	CACAHUATES ESTABILIZADORES (JUEGO)	JUEGO			
351	BRAZO VIAJERO DE DIRECCIÓN MECÁNICA	PIEZA			
352	BRAZO VIAJERO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA			
353	TUERCA DE MANGO DE DIRECCIÓN	PIEZA			
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
354	ACEITE DEL COMPRESOR A/A (LITRO)	LITRO			
355	DUCTO DE AIRE A/A	PIEZA			
356	SECADOR DE AIRE A/A	PIEZA			
357	GAS DE AIRE ACONDICIONADO (LITRO)	LITRO			
358	RECARGA DE SISTEMA ICE BLUE (LITRO)	LITRO			
359	FILTROS DE ICE BLUE (JUEGO)	JUEGO			
360	COMPRESOR A/A	PIEZA			
361	RADIADOR DE A/A	PIEZA			
362	RADIADOR DE DEFROSTER	PIEZA			
363	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
364	MANGUERAS DE A/A (JUEGO)	JUEGO			
365	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
366	PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
367	MOTOR EVAPORADOR ELECTRÓNICO A/A	PIEZA			
368	CABEZA DE COMPRESOR	PIEZA			
369	SECADOR	PIEZA			
370	REPARACIÓN DE SECADOR	PIEZA			
371	RESISTENCIA DEL AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
372	MOTOR ELECTRÓNICO DE AIRE ACONDICIONADO 24 Volts.	PIEZA			



DIRECTORIO DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS CON DOMICILIO

CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
1	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MASA	C 11 R	2003	DIÉSEL	PASAJEROS	6
2	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2013	DIÉSEL	PASAJEROS	6
3	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
4	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
5	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
6	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	VOLVO	8300	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	6
7	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	TOYOTA	Hiace	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
8	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	FORD	F 350	1999	GASOLINA	PASAJEROS	8
9	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1995	GASOLINA	PASAJEROS	8
10	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	CHEVROLET	UPLANDER	2007	GASOLINA	PARTICULAR	6
11	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC	CHEVROLET	CORSA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO						
12	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	TOYOTA	HIACE	2012	GASOLINA	PASAJEROS	4
13	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	MASA	CB 30SB	1997	DIÉSEL	PASAJEROS	6
14	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	VOLKSWAGEN	VOLKSBUS	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	4
15	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	MERCEDES BENZ	ALLIADO	2011	DIÉSEL	PASAJEROS	8
16	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	FREIGHTLINER	PIPA	2009	DIÉSEL	CARGA	8
17	CECYT 04	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. CONSTITUYENTES NO. 813, COL. BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	TOYOTA	AVANZA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
18	CECYT 04	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. CONSTITUYENTES NO. 813, COL. BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
19	CECYT 04	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. CONSTITUYENTES NO. 813, COL. BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	DINA	F11	1999	DIÉSEL	PASAJEROS	8
20	CECYT 04	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. CONSTITUYENTES NO. 813, COL. BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	NISSAN	URVAN	2020	GASOLINA	PASAJEROS	4
21	CECYT 05	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 05 BENITO JUÁREZ	EMILIO DONDÉ NO.1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, C.P. 06040, CDMX	VOLKSWAGEN	8 150 FEB	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	4
22	CECYT 05	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 05 BENITO JUÁREZ	EMILIO DONDÉ NO.1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, C.P. 06040, CDMX	TOYOTA	HIACE	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



23	CECYT 05	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 05 BENITO JUÁREZ	EMILIO DONDÉ NO.1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, C.P. 06040, CDMX	VOLVO	8300	2013	DIÉSEL	PASAJEROS	4
24	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	NISSAN	VERSA	2018	GASOLINA	PARTICULAR	4
25	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
26	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1995	GASOLINA	PASAJEROS	8
27	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
28	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	6
29	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	MERCEDES BENZ	MERCEDES BENZ	2019	GASOLINA	CARGA	4
30	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	FORD	ECONOLIN E	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
31	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
32	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	CHEVROLET	C 36	2003	GASOLINA	PASAJEROS	8
33	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	TOYOTA	HIACE	2010	GASOLINA	PASAJEROS	4
34	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241,	SULTANA	TM 41 13 A	1973	DIÉSEL	PASAJEROS	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX						
35	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
36	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	CHEVROLET	CORSA	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
37	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	HYUNDAI	STAREX	2019	GASOLINA	PARTICULAR	4
38	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2020	GASOLINA	PARTICULAR	4
39	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	TOYOTA	HIACE CARGA	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4
40	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
41	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	FORD	F 150	2008	GASOLINA	CARGA	6
42	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIÉSEL	PASAJEROS	6
43	CECYT 09	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 09 JUAN DE DIOS BÁTIZ	MAR MEDITERRÁNEO NO. 227, COL. POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CDMX	DINA	PANORAMI CO	1991	DIÉSEL	PASAJEROS	6
44	CECYT 09	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 09 JUAN DE DIOS BÁTIZ	MAR MEDITERRÁNEO NO. 227, COL. POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CDMX	VOLVO	8300	2008	DIÉSEL	PASAJEROS	6
45	CECYT 09	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 09 JUAN DE DIOS BÁTIZ	MAR MEDITERRÁNEO NO. 227, COL. POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PASAJEROS	4
46	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA	VOLVO	8300	2013	DIÉSEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX						
47	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX	MASA	GENESIS	1997	DIÉSEL	PASAJEROS	6
48	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX	MASA	C 11	2001	DIÉSEL	PASAJEROS	6
49	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX	TOYOTA	HIACE	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
50	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIÉSEL	PASAJEROS	4
51	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIÉSEL	PASAJEROS	4
52	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	TOYOTA	HIACE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	4
53	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	DINA	F 11	1998	DIÉSEL	PASAJEROS	4
54	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	NISSAN	TIIDA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
55	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2007	DIÉSEL	PASAJEROS	6
56	CECYT 12	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 JOSÉ MARÍA MORELOS	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CDMX	NISSAN	TSURU	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
57	CECYT 12	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 JOSÉ MARÍA MORELOS	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
58	CECYT 12	CENTRO DE ESTUDIOS	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196,	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIÉSEL	PASAJEROS	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 12 JOSÉ MARÍA MORELOS	COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CDMX						
59	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
60	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	4
61	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIÉSEL	PASAJEROS	4
62	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	VOLVO	8300	2014	DIÉSEL	PASAJEROS	6
63	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
64	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
65	CECYT 14	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO	PELUQUEROS S/N, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15240, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PASAJEROS	4
66	CECYT 14	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO	PELUQUEROS S/N, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15240, CDMX	VOLKSWAGEN	8 150 FEB	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	4
67	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	VOLVO	8300	2008	DIÉSEL	PASAJEROS	6
68	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	NISSAN	TSURU	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
69	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	TOYOTA	HIACE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



70	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	FORD	COURIER	2005	GASOLINA	CARGA	4
71	CENLEX SANTO TOMÁS	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS 324, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11350, CDMX	TOYOTA	HIACE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
72	CENLEX ZACATENCO	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD ZACATENCO	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
73	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	NISSAN	TSURU	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
74	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	TOYOTA	HIACE	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
75	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	MASA	C 11 R	2003	DIÉSEL	PASAJEROS	6
76	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	VOLVO	8300S	2013	DIÉSEL	PASAJEROS	6
77	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
78	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
79	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
80	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA	NISSAN	TIIDA	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
81	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	URVAN	2017	GASOLINA	PASAJEROS	4
82	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	URVAN 15	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
83	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
84	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	FORD	F-150	2006	GASOLINA	CARGA	6
85	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	MASA	PREMIER	1996	DIESEL	PASAJEROS	6
86	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	VOLVO	9800	2018	DIESEL	PASAJEROS	6
87	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	VOLVO	8300	2007	DIESEL	PASAJEROS	6
88	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MERCEDES BENZ	OMC	2006	DIESEL	PASAJEROS	6
89	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2011	DIESEL	PASAJEROS	6
90	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2011	DIESEL	PASAJEROS	6
91	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	HALCÓN	OISA	2003	DIESEL	CARGA	6
92	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA,	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2003	DIESEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		UNIDAD MILPA ALTA	C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX						
93	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MASA	GENESIS	1997	DIÉSEL	PASAJEROS	6
94	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MASA	C 8 R	2015	DIÉSEL	PASAJEROS	4
95	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MASA	C 8 R	2015	DIÉSEL	PASAJEROS	4
96	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	FREIGHTLINER	PIPA	2019	DIÉSEL	CARGA	6
97	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2002	DIÉSEL	CARGA	8
98	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	FORD	ECONOLINE	2006	GASOLINA	CARGA	8
99	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
100	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	TOYOTA	HIACE	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
101	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	CHEVROLET	VAN	2003	GASOLINA	PARTICULAR	6
102	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	JEEP	LIBERTY SPORT 4X4	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6
103	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4 TARJETA (6)
104	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



105	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	CHRYSLER DODGE	ATTITUDE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
106	CIDETEC	CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	POINTER	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
107	CIECAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	LAURO AGUIRRE NO. 120, COL. AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CDMX	NISSAN	VERSA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
108	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	CHEVROLET	EXPRESS	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
109	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
110	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	FORD	COURIER	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
111	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	FORD	ESCORT	1997	GASOLINA	PARTICULAR	4
112	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	C 20	1997	GASOLINA	PARTICULAR	8
113	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	COURIER	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
114	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS,	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
115	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2002	GASOLINA	PARTICULAR	6
116	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	VERNA GL	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
117	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
118	CENTRO MEMORIAL ESIME	CENTRO MEMORIAL ESIME "EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO"	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 22 ESQ. ALLENDE, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 06040, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
119	CENTRO MEMORIAL ESIME	CENTRO MEMORIAL ESIME "EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO"	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 22 ESQ. ALLENDE, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 06040, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
120	CMP+L	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N COL. JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
121	CMP+L	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N COL. JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
122	CMP+L	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N COL. JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
123	ENBA	ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
124	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P.	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
125	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
126	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	TORNADO	2007	GASOLINA	CARGA	4
127	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2007	GASOLINA	PARTICULAR	8
128	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2019	DIÉSEL	PASAJEROS	4
129	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
130	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2007	DIÉSEL	PASAJEROS	6
131	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2015	DIÉSEL	PASAJEROS	6
132	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA	DINA	DORADO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
133	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
134	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2005	GASOLINA	CARGA	6
135	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	ECONOLIN E	2006	GASOLINA	CARGA	6
136	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	ALLEGRO	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	6
137	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	FIESTA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
138	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	TRANSIT	2010	DIÉSEL	PARTICULAR	4
140	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	MANUEL CARPIO NÚM. 471, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	CHEVROLET	OPTRA	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
141	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	MANUEL CARPIO NÚM. 471, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	CARGA	4
142	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	MANUEL CARPIO NÚM. 471, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	FORD	ECONOLIN E	2008	GASOLINA	PASAJEROS	8
143	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE	MANUEL CARPIO NÚM. 471, COL. PLUTARCO ELÍAS	FORD	ECONOLIN E	2001	GASOLINA	PARTICULAR	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO						
144	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	MANUEL CARPIO NÚM. 471, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	FORD	F 350	2005	GASOLINA	PASAJEROS	8
145	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	MANUEL CARPIO NÚM. 471, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	NISSAN	TSURU	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
146	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	4863 ANILLO PERIFÉRICO, SUR MANUEL GÓMEZ MORÍN, AMP TEPEPAN, 16020 CIUDAD DE MÉXICO	FORD	WAGON	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
147	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	4863 ANILLO PERIFÉRICO, SUR MANUEL GÓMEZ MORÍN, AMP TEPEPAN, 16020 CIUDAD DE MÉXICO	NISSAN	URVAN	2016	GASOLINA	PASAJEROS	4
148	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	4863 ANILLO PERIFÉRICO, SUR MANUEL GÓMEZ MORÍN, AMP TEPEPAN, 16020 CIUDAD DE MÉXICO	CHEVROLET	CARGO VAN	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
149	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	4863 ANILLO PERIFÉRICO, SUR MANUEL GÓMEZ MORÍN, AMP TEPEPAN, 16020 CIUDAD DE MÉXICO	CHEVROLET	TORNADO	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
150	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2014	GASOLINA	PASAJEROS	4
151	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2003	GASOLINA	PARTICULAR	4
152	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JAGUAR	OISA	2011	DIÉSEL	PASAJEROS	6
153	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	RAM WAGON	2003	GASOLINA	PARTICULAR	6
154	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



155	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
156	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	6
157	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	OISA	JAGUAR	2007	DIÉSEL	PASAJEROS	6
158	ESEO	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	PROLONGACIÓN MANUEL M. CARPIO Y PLAN DE AYALA S/N, COL. SANTO TOMÁS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	NISSAN	URVAN PASAJERO S 4 PUERTAS	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
159	ESFM	ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N EDIFICIO 9 UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS” COL. SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	4
160	ESFM	ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N EDIFICIO 9 UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS” COL. SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300	2020	GASOLINA	CARGA	4
161	ESIATEC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO	AV. FUENTE DE LEONES NO. 28, COL. SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3A SECCIÓN, C.P. 53760, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
162	ESIATEC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO	AV. FUENTE DE LEONES NO. 28, COL. SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3A SECCIÓN, C.P. 53760, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	TOYOTA	YARIS	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
163	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-350	2003	GASOLINA	CARGA	8
164	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	F 11	1998	DIÉSEL	PASAJEROS	8
165	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	OUTSIDER	2014	DIÉSEL	PASAJEROS	6
166	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	LOBO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		UNIDAD TICOMÁN							
167	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	Econoline	2010	GASOLINA	PASAJEROS	8
168	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	EXPLORER	2014	GASOLINA	PARTICULAR	6
169	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2016	GASOLINA	CARGA	8
170	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	EXPEDITIO N	2003	GASOLINA	PARTICULAR	8
171	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	LOBO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
172	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2016	GASOLINA	CARGA	8
173	ESIAZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	EUROCAR	2001	DIESEL	PASAJEROS	4
174	ESIAZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATI ONAL	2005	DIESEL	PASAJEROS	6
175	ESIAZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	AUTOBÚS 8300	2015	DIESEL	PASAJEROS	6
176	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	DINA	F 11	1998	DIESEL	PASAJEROS	4
177	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	FORD	F 350	1995	GASOLINA	CARGA	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



178	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	DODGE	VERNA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
179	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	CHEVROLET	CAFER C 35	1997	GASOLINA	PASAJEROS	8
180	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2019	DIESEL	PASAJEROS	4
181	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2017	DIESEL	PASAJEROS	4
182	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2005	DIESEL	PASAJEROS	6
183	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	HONDA	ACCORD	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
184	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	HONDA	ACCORD	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
185	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	FORD	F-350	2009	GASOLINA	CARGA	6
186	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	FORD	F 150	2009	GASOLINA	CARGA	6
187	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	4
188	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2013	DIESEL	PASAJEROS	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		UNIDAD TICOMÁN							
189	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300	2016	GASOLINA	CARGA	4
190	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2007	GASOLINA	PARTICULAR	8
191	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	9700	2011	DIÉSEL	PASAJEROS	6
192	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2010	GASOLINA	CARGA	8
193	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	ICHI VAN	1990	GASOLINA	PARTICULAR	4
194	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2016	GASOLINA	CARGA	6
195	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	DOBLE CABINA	2001	GASOLINA	CARGA	4
196	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-150	2010	GASOLINA	CARGA	8
197	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	6
198	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	PANORÁMI CO	1991	DIÉSEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



199	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	P 350	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	8
200	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
201	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	COLORADO	2008	GASOLINA	CARGA	4
202	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2004	GASOLINA	CARGA	6
205	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	SIN SUBMARC A	SMART FORT WO PASSI ON CONV ERTIBL E	DIÉSEL	PASAJEROS	4
206	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
207	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	HONDA	CRV	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
208	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
209	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
210	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	COLORADO	2008	GASOLINA	CARGA	4
211	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	GASOLINA	CARGA	4
212	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	NISSAN	FRONTIER	2014	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
213	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	FRONTIER	2014	GASOLINA	CARGA	4
214	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	PATRIOT	2013	GASOLINA	PARTICULAR	6
215	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2015	GASOLINA	CARGA	6
216	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	FRONTIER	2015	GASOLINA	CARGA	4
217	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	HONDA	CRV	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
218	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	FRONTIER	2012	GASOLINA	CARGA	4
219	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2012	GASOLINA	CARGA	4
220	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	X-TRAIL	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
221	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA	2016	GASOLINA	CARGA	4
222	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	GASOLINA	CARGA	4
223	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER XL	2015	GASOLINA	CARGA	4
224	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA,	FORD	RANGER XL	2015	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
225	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER XL	2015	GASOLINA	CARGA	4
226	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	TACOMA 4X4	2012	GASOLINA	CARGA	6
227	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	GASOLINA	PASAJEROS	8
228	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
229	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
230	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	TIGUAN	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
231	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	VENTO	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
232	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	JETTA	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
233	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	FRONTIER	2014	GASOLINA	CARGA	4
234	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
235	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
236	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



237	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE GL	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
238	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2010	GASOLINA	PASAJEROS	4
239	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F350	2010	GASOLINA	CARGA	8
240	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	HONDA	HONDA CITY	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
241	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2010	GASOLINA	PARTICULAR	8
242	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2010	GASOLINA	PARTICULAR	8
243	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
244	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2009	GASOLINA	PARTICULAR	6
245	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	GASOLINA	PARTICULAR	8
246	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
247	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
248	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2008	GASOLINA	CARGA	4
249	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
250	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
251	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
252	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	GASOLINA	PASAJEROS	8
253	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
254	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	DAKOTA	2012	GASOLINA	CARGA	4
255	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
256	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2014	GASOLINA	CARGA	4
257	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2014	GASOLINA	CARGA	4
258	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
259	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
260	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	LOBO	2016	GASOLINA	CARGA	8
261	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA,	FORD	RANGER	2008	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
262	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2008	GASOLINA	CARGA	4
263	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
264	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
265	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2011	GASOLINA	CARGA	4
266	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2012	GASOLINA	CARGA	4
267	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2012	GASOLINA	CARGA	4
268	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
269	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
270	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
271	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
272	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
273	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



274	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
275	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
276	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2011	GASOLINA	CARGA	4
277	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2011	GASOLINA	CARGA	4
278	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
279	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
280	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
281	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
282	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
283	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	GASOLINA	PASAJEROS	8
284	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2008	GASOLINA	CARGA	4
285	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2008	GASOLINA	CARGA	4
286	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
287	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
288	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
289	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2010	GASOLINA	CARGA	4
290	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2010	GASOLINA	CARGA	4
291	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2010	GASOLINA	CARGA	4
292	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2010	GASOLINA	CARGA	4
293	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2011	GASOLINA	CARGA	4
294	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
295	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
296	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	COLORADO	2013	GASOLINA	CARGA	4
297	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2014	GASOLINA	CARGA	4
298	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA,	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
299	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
300	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
301	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
302	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
303	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PASAJEROS	4
304	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	GASOLINA	PASAJEROS	8
305	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2008	GASOLINA	CARGA	4
306	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	8
307	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
308	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2010	GASOLINA	CARGA	4
309	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2010	GASOLINA	CARGA	4
310	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2010	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



311	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	GASOLINA	PASAJEROS	8
312	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2011	GASOLINA	CARGA	4
313	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
314	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
315	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
316	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
317	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
318	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2016	GASOLINA	PASAJEROS	4
319	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2008	GASOLINA	CARGA	4
320	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-350	2008	GASOLINA	CARGA	8
321	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
322	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
323	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	FORD	RANGER	2011	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
324	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU GS II	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
325	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	DAKOTA	2012	GASOLINA	CARGA	4
326	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
327	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
328	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
329	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
330	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
331	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
332	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
333	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
334	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
335	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA,	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
336	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
337	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
338	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	LOBO XLT BLANCO	2015	GASOLINA	CARGA	8
339	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2011	GASOLINA	PASAJEROS	8
340	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-150	2011	GASOLINA	CARGA	6
341	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
342	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
343	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
344	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
345	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
346	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
347	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-150	2013	GASOLINA	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



348	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
349	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
350	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
351	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
352	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
353	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
354	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
355	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2016	GASOLINA	PASAJEROS	8
356	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-350	2011	GASOLINA	CARGA	8
357	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
358	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
359	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
360	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
361	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
362	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
363	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	COLORADO	2014	GASOLINA	CARGA	4
364	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
365	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
366	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
367	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
368	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
369	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
370	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
371	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
372	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA,	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2016	GASOLINA	PASAJEROS	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
373	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2016	GASOLINA	PASAJEROS	8
374	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
375	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
376	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2015	GASOLINA	CARGA	4
377	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	CARGA	4
378	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	GASOLINA	PASAJEROS	8
379	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2011	GASOLINA	CARGA	4
380	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2012	GASOLINA	CARGA	4
381	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-150	2012	GASOLINA	CARGA	6
382	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2012	GASOLINA	CARGA	4
383	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
384	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



385	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2012	GASOLINA	CARGA	4
386	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
387	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HILUX	2013	GASOLINA	CARGA	4
388	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	DAKOTA	2012	GASOLINA	CARGA	4
389	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
390	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
391	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2016	GASOLINA	CARGA	4
392	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
393	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
394	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
395	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	CHEROKEE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
396	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	JEEP PATRIOT	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
397	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	JEEP	WRANGLE R	2014	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
398	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MAZDA	CX 5	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
399	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	MURANO	2011	GASOLINA	PARTICULAR	6
400	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
401	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	JETTA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
402	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP300	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
403	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	VENTO	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
404	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
405	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	ROGUE	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
406	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
407	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6
408	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2012	GASOLINA	PARTICULAR	8
409	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA,	TOYOTA	TACOMA	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
410	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MAZDA	CX 5	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
411	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
412	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
413	ESIT	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4
414	ESIT	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
415	ESIT	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	PANORAMICO	1991	DIÉSEL	PASAJEROS	6
416	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	MERCEDES BENZ	OMC	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	6
417	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	8
418	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	8
419	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2005	GASOLINA	PASAJEROS	6
420	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	FORD	ESCORT	1998	GASOLINA	PARTICULAR	4
421	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4
422	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA	TOYOTA	AVANZA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
423	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
424	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
425	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1993	GASOLINA	PASAJEROS	8
426	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
427	UPIBI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N, COL. BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
428	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
429	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	FORD	COURIER	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
430	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	DODGE	RAM	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6
431	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
432	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
434	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
435	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
436	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS	TOYOTA	COROLLA	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX						
437	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	TOYOTA	COROLLA	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
438	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2001	GASOLINA	PARTICULAR	6
439	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	8
440	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1993	GASOLINA	PASAJEROS	6
441	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	OPTRA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
442	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	F C 20	1994	GASOLINA	PARTICULAR	8
443	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2007	GASOLINA	CARGA	8
444	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
445	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	NISSAN	TSURU	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
446	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	VOLVO	83000	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



447	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	VOLVO	8300	2016	DIÉSEL	PASAJEROS	6
448	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	VOLVO	9800	2018	DIÉSEL	PASAJEROS	6
449	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	NISSAN	URVAN	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
450	CDA	CENTRO DE DESARROLLO AEROSPAIAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 22, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	TOYOTA	HIACE	2013	GASOLINA	PASAJEROS	4
451	DG	DIRECCIÓN GENERAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
452	DG	DIRECCIÓN GENERAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	CHEROKEE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
453	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
454	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
455	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
456	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
457	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
458	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



459	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
460	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
461	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
462	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
463	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
464	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
465	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
466	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
467	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
468	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
469	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
470	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
471	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
472	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
473	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
474	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	OPTRA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
475	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
476	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2009	GASOLINA	PARTICULAR	6
477	SA	SECRETARÍA ACADÉMICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
478	SA	SECRETARÍA ACADÉMICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	WAGON	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
479	SA	SECRETARÍA ACADÉMICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
480	SIIS	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
481	SIIS	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	NISSAN	VERSA	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
482	SIP	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. EDIFICIO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA, 2DO. PISO	HONDA	ACCORD	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6
483	SIP	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. EDIFICIO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA, 2DO. PISO	CHEVROLET	ZAFIRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
484	SSE	SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738,	JEEP	COMPASS	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
485	SSE	SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
486	SSE	SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	3
487	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	ESCAPE	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
488	COCENDI	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	AVENIDA JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
489	CII	COORDINACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07738, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
490	CII	COORDINACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07738, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
491	CII	COORDINACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07738, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
492	CGPII	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
493	CPS	COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N ESQ. WILFRIDO MASSIEU, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 150	2017	GASOLINA	PARTICULAR	8
494	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	ECONOLIN E	2005	GASOLINA	CARGA	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



495	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	1999	GASOLINA	CARGA	8
496	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2001	GASOLINA	PARTICULAR	4
497	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
498	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
499	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
500	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
501	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
502	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
503	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN NV 350	2020	GASOLINA	PASAJEROS	4
504	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738,	TOYOTA	YARIS	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
505	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
506	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
507	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2020	GASOLINA	PARTICULAR	4
508	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
509	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN	2005	GASOLINA	PASAJEROS	6
510	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2005	GASOLINA	PASAJEROS	6
511	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN	2018	GASOLINA	PASAJEROS	6
512	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN	2020	GASOLINA	PASAJEROS	6
513	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN	2020	GASOLINA	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX						
514	DBP	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX / REVILLAGIGEDO NO. 83, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2004	GASOLINA	PARTICULAR	6
515	DBP	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX / REVILLAGIGEDO NO. 83, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	FORD	ECONOLIN E	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
516	DBP	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX / REVILLAGIGEDO NO. 83, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	HONDA	CG125	2005	GASOLINA	PARTICULAR	0
517	DCH	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
518	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
519	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
520	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	COURIER	2006	GASOLINA	CARGA	4
521	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	COURIER	2006	GASOLINA	CARGA	4
522	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	CLUB WAGON	1998	GASOLINA	PARTICULAR	8
523	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	F 450	1999	GASOLINA	CARGA	10

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



524	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
525	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	CHEVROLET	CORSA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
526	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	VOLKS WAGEN	POINTER	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
527	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
528	DDC	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL	WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. AV. I.P.N. COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
529	DDC	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL	WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. AV. I.P.N. COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
530	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2012	GASOLINA	PARTICULAR	8
531	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
532	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	RAM	WAGON 1500	1998	GASOLINA	PARTICULAR	6
533	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	TOYOTA	TACOMA	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6
534	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	VOLKSWAGEN	EURO VAN	2007	DIÉSEL	PASAJEROS	6
535	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	HYUNDAI	STAREX	2019	GASOLINA	PARTICULAR	4
536	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
537	DEV	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL	AV. WILFRIDO MASSIEU NO. 310, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA	NISSAN	Platina	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
538	DEV	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL	AV. WILFRIDO MASSIEU NO. 310, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	PANEL	1995	GASOLINA	PARTICULAR	4
539	DEV	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL	AV. WILFRIDO MASSIEU NO. 310, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2003	GASOLINA	PARTICULAR	6
540	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2007	GASOLINA	PASAJEROS	8
541	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU GS I	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
542	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6
543	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	X TRAIL	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
544	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2008	GASOLINA	CARGA	8
545	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2009	GASOLINA	CARGA	8
546	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 450	2008	GASOLINA	CARGA	10
547	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2015	DIÉSEL	CARGA	4
548	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P.	VOLKSWAGEN	Crafter	2015	DIÉSEL	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
549	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2015	DIÉSEL	CARGA	4
550	DFIE	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
551	DIET	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	MALIBU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6
552	DIET	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	TRACKER	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
553	DIET	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
554	DPIT TECNÓPOLI	DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA TECNOLÓGICA TECNÓPOLI	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, EDIFICIO TECNÓPOLI, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C. P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	FORD	FIGO	2020	GASOLINA	PARTICULAR	3
555	DRF	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	TORNADO	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
556	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	ZAFIRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
557	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1993	GASOLINA	CARGA	8
558	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	1999	GASOLINA	CARGA	8
559	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-II-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



		INFRAESTRUCTUR A	GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
560	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTUR A	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATI ONAL	2004	DIÉSEL	CARGA	6
561	DIR	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALE S	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
562	DIR	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALE S	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
563	DSETT	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
564	DSETT	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
565	DSETT	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	VOYAGER	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
566	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
567	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6
568	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
569	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	AVENGER	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
570	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA	CHEVROLET	SILVERADO	2016	GASOLINA	CARGA	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
571	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2006	GASOLINA	CARGA	8
572	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2007	GASOLINA	PARTICULAR	6
573	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2006	GASOLINA	CARGA	8
574	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2006	DIÉSEL	VEHÍCULO DE EMERGENCIA	5
575	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNACIONAL	2002	DIÉSEL	CARGA	8
576	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNACIONAL	2002	DIÉSEL	CARGA	8
577	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2008	DIÉSEL	CARGA	6
578	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MACK	MR 690	1994	DIÉSEL	CARGA	6
579	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIÉSEL	CARGA	6
580	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIÉSEL	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



581	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2002	DIÉSEL	CARGA	8
582	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MACK	MR 690	1994	DIÉSEL	CARGA	6
583	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	CILINDRO	1991	DIÉSEL	CARGA	6
584	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	HINO	PIPA	2010	DIÉSEL	CARGA	6
585	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	VOLTEO	1993	DIÉSEL	CARGA	8
586	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
587	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	TORNADO	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
588	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MACK	MR 690	1994	DIÉSEL	CARGA	6
589	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	VOLTEO	1993	DIÉSEL	CARGA	8
590	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIÉSEL	CARGA	6
591	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIÉSEL	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
592	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MACK	MR690	1994	DIÉSEL	CARGA	6
593	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 550	2002	GASOLINA	CARGA	8
594	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	1981	GASOLINA	CARGA	8
595	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	G C 35	1993	GASOLINA	CARGA	8
596	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1994	DIÉSEL	PASAJEROS	6
597	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	6
598	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	6
599	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	F 11	1998	DIÉSEL	PASAJEROS	4
600	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	7150	2004	DIÉSEL	PASAJEROS	6
601	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2007	DIÉSEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



602	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	PARADISO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	6
603	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 450	2008	GASOLINA	CARGA	10
604	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2002	GASOLINA	PARTICULAR	6
605	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2004	GASOLINA	CARGA	8
606	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	LUV	2004	GASOLINA	CARGA	4
607	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CORSA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
608	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	COLORADO	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
609	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
610	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300	2004	GASOLINA	CARGA	4
611	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2008	GASOLINA	CARGA	8
612	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA	FORD	F 350	1994	GASOLINA	CARGA	8

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
613	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FAMSA	F 1314	1990	DIÉSEL	CARGA	8
614	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2004	GASOLINA	CARGA	4
615	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	MONZA	2003	GASOLINA	PARTICULAR	4
616	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	PANEL	1992	GASOLINA	PARTICULAR	4
617	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SUBURBAN	1992	GASOLINA	PARTICULAR	8
618	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	EUROVAN	2006	DIÉSEL	PARTICULAR	4
619	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
620	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
621	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
622	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 150	2004	GASOLINA	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



623	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	TRANSIT	2011	DIÉSEL	PARTICULAR	4
624	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
625	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
626	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
627	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
628	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	D 600	1992	GASOLINA	CARGA	6
629	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2004	GASOLINA	CARGA	8
630	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	JEEP	2009	GASOLINA	PARTICULAR	6
631	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM 4000	2019	GASOLINA	CARGA	8
632	DSI	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	EDIFICIO CENTRAL INTELIGENTE DE CÓMPUTO, PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. JUAN O’GORMAN, COL. TICOMÁN, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	APRIO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



633	DSI	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	EDIFICIO CENTRAL INTELIGENTE DE CÓMPUTO, PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. JUAN O'GORMAN, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	Urvan	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
634	DSI	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	EDIFICIO CENTRAL INTELIGENTE DE CÓMPUTO, PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. JUAN O'GORMAN, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SONIC LT	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
635	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	VERSA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
636	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
637	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2006	GASOLINA	PARTICULAR	6
638	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2011	GASOLINA	PARTICULAR	8
639	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	K15753	2004	GASOLINA	PARTICULAR	8
640	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-299-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



641	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 450	2010	GASOLINA	CARGA	10
642	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2007	GASOLINA	PASAJEROS	4

Nota: la cantidad de Dependencias Politécnicas y los vehículos presentados por Dependencia son enunciativas más no limitativas toda vez que estas pueden variar de acuerdo a las necesidades del Instituto Politécnico Nacional